

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Misión

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual fue creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente a la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable, con la finalidad de contribuir a la realización del derecho humano básico que significa la vivienda.

Visión

Consolidar al Instituto en el marco de un proyecto de ciudad sustentable, como un órgano eficiente y eficaz para satisfacer la demanda de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente a la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), coadyuvando a elevar su calidad de vida a través de entornos dignos. Tal posición debe ser soportada cumpliendo con los valores institucionales responsabilidad, honestidad y transparencia.

2



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Objetivos Estratégicos

brindar atención a la población residente en el Distrito Federal, preferentemente a la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del mejoramiento y construcción de nuevas viviendas.
 Fortalecer el programa de Reserva Inmobiliaria a fin de contar con inmuebles con características jurídicas, técnicas y financieras óptimas para el desarrollo de vivienda social.
 Desarrollar esquemas de sustentabilidad, competitividad y equidad en la producción de vivienda social.
 Fortalecer la capacidad financiera del Instituto para ampliar su atención, diversificar las modalidades de financiamiento e instrumentar mecanismos que mejoren la recuperación crediticia.
 Garantizar certidumbre jurídica a los acreditados, mediante instrumentos jurídicos que precisen sus derechos y obligaciones, desde la adquisición del suelo hasta la escrituración e individualización de la vivienda, en los diferentes programas y líneas de financiamiento que opera el Instituto.
 Promover y concertar la participación de los sectores público, social y privado en programas de vivienda, inversión inmobiliaria, sistemas de ahorro, financiamiento y orientación habitacional, así como coadyuvar a la gestión ante el sistema financiero para el otorgamiento de créditos en favor de los beneficiarios de sus programas.

Líneas de Acción

Mantener la política de Vivienda, ampliando las posibilidades de acceso a los Programas de Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda a un mayor número de personas que serán sujetas a la ayuda de beneficio social, preferentemente la población vulnerable de bajos recursos y en situación de riesgo.
 Fortalecer el derecho de la mujer para tener acceso a créditos de vivienda, independientemente de su situación económica.
 Continuar otorgando apoyo de renta mensual hasta la entrega de una vivienda a las familias reubicadas por habitar en zonas de alto riesgo (hidrometeorológico, geológico y estructural).
 Continuar otorgando créditos hipotecarios financiados por la banca u otra fuente crediticia, con el objeto de reducir la deuda de los beneficiarios y reestructurar a condiciones de crédito INVI.
 Realizar un inventario sobre inmuebles que son de propiedad pública y que están ubicados en el territorio del Distrito Federal con el fin de identificar la reserva de suelo que por sus características sea factible de desincorporar a favor a cabo proyectos de vivienda. La factibilidad se determinará con base en lo dispuesto por los Programas de Desarrollo Urbano General, Delegacionales y Parciales, así como en las que coincidan con las áreas de actuación prioritarias determinadas por este Programa.
 Orientar los proyectos hacia la construcción de vivienda de mayor superficie habitable, al menor costo y en el menor tiempo de ejecución posibles, así como con los elementos que propicien la sustentabilidad.
 Continuar con subsidios y facilidades para el fomento de la vivienda sustentable y aquella que cumpla con criterios dirigidos a la población con capacidades diferentes y los adultos mayores.
 Fortalecer el Programa de Mejoramiento de Vivienda para atender el desdoblamiento de las familias, dotando de servicios urbanos y equipamientos básicos, espacios abiertos y áreas verdes, que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad en las colonias no consolidadas.
 Impulsar procesos de mantenimiento permanente de las viviendas para mejorar sus condiciones de estado físico.
 Para cumplir con la meta establecida será necesario complementar los recursos autorizados como techo presupuestal y organizar la integración de recursos federales, vía cofinanciamientos, subsidio y crédito, a fin de ampliar el acceso de atención a través de INFONAVIT, SOFOLES, BANCA PRIVADA, etc.
 Brindar atención prioritaria a familias que habitan en situación de riesgo, vulnerables y a adultos mayores, mediante la aplicación del fondo social que integra el INVI con ese propósito, o en coordinación con los fondos públicos destinados a estos sectores.
 Impulsar la participación presupuestal de instancias federales canalizada a través de diferentes programas de subsidio y crédito. (Renovar convenios con CONAVI y FONHAPO).

Inculcación de estructura PGDDF

Las actividades del Instituto de Vivienda del Distrito Federal se encuentran vinculadas con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje estratégico 7, Nuevo Orden Urbano: servicios eficientes y calidad de vida para todos, así como para todos, vigilar que la construcción de vivienda obedezca a las necesidades del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos; generar empleo, desarrollo productivo y económico, mediante el desarrollo de la vivienda, bajo un enfoque que atienda los criterios de sustentabilidad, alcanzar un modelo de política habitacional participativo, corresponsable y financiero, promover la participación de los sectores público, social y privado en programas de vivienda, con instrumentos tales como los cofinanciamientos y la promoción del desarrollo socio-económico del barrio; buscar que la construcción de vivienda, desde su diseño, obedezca a criterios de sustentabilidad, utilizar las edificaciones y otorgar escrituras, para garantizar la seguridad del patrimonio habitacional de los habitantes del Distrito Federal; incentivar la participación de los sectores social y privado en programas de vivienda e inversión inmobiliaria, promover sistemas de financiamiento y acceso equitativo a créditos, promover la aplicación de esquemas financieros para la adquisición de viviendas, con la corresponsabilidad de los beneficiarios para la operación de créditos; instrumentar nuevos mecanismos para la adquisición, remodelación y ampliación de viviendas, con particular atención en generación de opciones accesibles de crédito a mujeres en condiciones de discriminación y mayor vulnerabilidad.

Observaciones

2



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Eje	Estructura por Resultados			Estructura Funcional				UM	Meta Fisica (Demanda)	Demanda Ciudadana		Mecanismo de Identificación	Vinculación con PGDDF		
	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional			Demanda Fisica Identificada	Demanda Financiera Identificada		Estrategia	Objetivo	Linea de Política
02 ciudad	12 GÉNERO	13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE	02 SE PROMUEVE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO	1 GOBIERNO	2 JUSTICIA	4 DERECHOS HUMANOS	022 PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	ACC	200.000	200.000	1,670,999.000	Demanda registrada.	02.4.01	02.5.01	02.6.05
													02.4.01	02.5.01	02.6.05
													02.4.02	02.5.04	02.6.06
													02.4.03	02.5.05	02.6.09
													02.4.04	02.5.06	02.6.09
													02.4.04	02.5.07	02.6.09
01 formal: económicos a la ciudad y sus habitantes	04 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	04 LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL EFICIENTE	10 LA MEJORA EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN INCREMENTAL	1 GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	2 SERVICIOS ESTADÍSTICOS	002 SERVICIOS INFORMÁTICOS	SER	17.000.000	44.454.000	16.459.605.500	En función de las necesidades de cada una de las áreas del Instituto.	01.4.03	01.5.03	01.6.20
01 formal: económicos a la ciudad y sus habitantes	04 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	04 LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL EFICIENTE	11 LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MAS	1 GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	5 OTROS	002 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRM	393.610.000	575.887.000	258.347.788.000	En función de las necesidades de cada una de las áreas del Instituto.	01.4.04	01.5.03	01.5.05
													01.4.03	01.5.03	01.6.20
01 formal: económicos a la ciudad y sus habitantes	04 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	04 LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL EFICIENTE	11 LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MAS	1 GOBIERNO	8 OTROS SERVICIOS GENERALES	5 OTROS	005 APOYO JURIDICO	ASE	9.812.000	13.380.000	7.500.000.000	Se da en función de los requerimientos en materia legal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Cierre de Fondos para realizar los trámites necesarios.	01.4.04	01.5.03	01.5.05
													01.4.03	01.5.03	01.6.20
07 desarrollo urbano y saneamiento	21 VIVIENDA	26 SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTAMIENTOS	01 LOS CIUDADANOS CUYOS MAYORES FINANCIAMIENTOS	2 DESARROLLO SOCIAL	2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5 VIVIENDA	001 Programa de Mejora de Vivienda.	VIV	17.992.000	50.000.000	2.750.000.000.000	Demanda reconocida en campo y estadísticas oficiales	01.4.04	01.5.03	01.5.05
													07.4.01	07.5.01	07.6.01

Solicitó
Luís Guillermo Rangel Faz
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Autorizó
Jose Antonio Revah Lacouture
Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

[Signature]

Nombre:
Cargo:

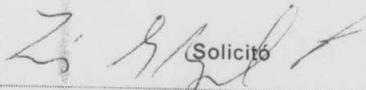
Nombre:
Cargo:

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

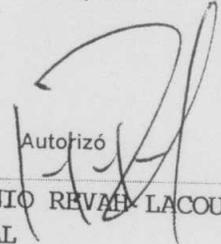
Eje	Estructura por Resultados				Estructura Funcional			UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Ciudadana		Mecanismo de Identificación	Vinculación con PGDDF		
	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional			Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada		Estrategia	Objetivo	Línea de Política
07	21	26	01	2	2	5	002	CRE	600.000	2.000.000	120.000.000.000	Demanda reconocida en campo y estadísticos oficiales	07.4.03	07.5.01	07.6.02
	VIVIENDA	SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTAMIENTOS	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON MAYORES FINANCIAMIENTOS	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA	Programa de Rescate de Cartera Inmobiliaria						07.4.04	07.5.02	07.6.04
													07.4.08	07.5.03	07.6.05
													07.4.10	07.5.04	07.6.06
														07.5.05	07.6.07
													07.4.01	07.5.01	07.6.01
07	21	26	01	2	2	5	003	VIV	4.218.000	60.000.000	24.000.000.000.000	Demanda reconocida en campo y estadísticos oficiales	07.4.03	07.5.01	07.6.02
	VIVIENDA	SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTAMIENTOS	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON MAYORES FINANCIAMIENTOS	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA	Programa de Vivienda en Conjunto						07.4.04	07.5.02	07.6.04
													07.4.08	07.5.04	07.6.05
													07.4.10	07.5.05	07.6.06
														07.5.15	07.6.07
													07.4.01	07.5.01	07.6.01
07	21	26	01	2	2	5	004	VIV	33.000	450.000	137.000.000.000	Demanda reconocida en campo y estadísticos oficiales	07.4.03	07.5.02	07.6.02
	VIVIENDA	SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTAMIENTOS	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON MAYORES FINANCIAMIENTOS	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	VIVIENDA	Programa para Sustitución de Vivienda en Zonas de						07.4.04	07.5.04	07.6.04
													07.4.08	07.5.04	07.6.05
													07.4.10	07.5.05	07.6.06
														07.5.15	07.6.07
													07.4.01	07.5.02	07.6.36
02	12	13	14	2	6	6	001	PNA	1.000	1.000	100.000.000	Demanda Registrada.	07.4.01	07.5.02	07.6.36
	GÉNERO	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE	LAS MUJERES RECIBEN ASESORIA PARA CRÉDITOS DE	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Asesorías para el Acceso a Créditos de Vivienda pa						02.4.01	07.5.13	07.6.05
													02.4.02	02.5.01	02.6.06

Nombre:
Cargo:


(Solicitó)
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:
Cargo:

Autoizó


LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Estructura por Resultados			Estructura Funcional				UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Ciudadana		Mecanismo de Identificación	Vinculación con PGDDF		
Eje de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional			Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada		Estrategia	Objetivo	Línea de Política
	HOMBRE	VIVI										02.4.03	02.5.01	02.6.09
												02.4.04	02.5.04	
													02.5.05	
													02.5.07	

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargó: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargó: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Funcional FI SF AI	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
				Meta	Corriente	Inversión								
1														
12				15,180,000.00	10,557,669.00	4,622,331.00	93,500,000.00	1,434,973.00	23,378,885.00	1,200,000.00	4,827,560.00	0.00	4,000,000.00	0.00
124				180,000.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124022	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	ACCIÓN	200 000	180,000.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	OTROS SERVICIOS GENERALES			15,000,000.00	10,377,669.00	4,622,331.00	93,500,000.00	1,434,973.00	23,378,885.00	1,020,000.00	4,827,560.00	0.00	4,000,000.00	0.00
182	SERVICIOS ESTADÍSTICOS			10,000,000.00	5,377,669.00	4,622,331.00	0.00	650,111.00	4,727,558.00	0.00	4,622,331.00	0.00	0.00	0.00
182002	SERVICIOS INFORMÁTICOS	SERVICIO	17,000,000	10,000,000.00	5,377,669.00	4,622,331.00	0.00	650,111.00	4,727,558.00	0.00	4,622,331.00	0.00	0.00	0.00
185	OTROS			5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	93,500,000.00	784,862.00	18,651,327.00	1,020,000.00	205,229.00	0.00	0.00	0.00
185002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE	393,610,000	0.00	0.00	0.00	93,500,000.00	784,862.00	13,651,327.00	1,020,000.00	205,229.00	0.00	4,000,000.00	0.00
185005	APOYO JURÍDICO	ASESORÍA	9 812 000	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL			2266,366,955.00	526,207,507.00	1740,159,448.00	93,500,000.00	1,831,346.00	46,198,376.00	384,677,785.00	21,126,724.00	0.00	1719,032,724.00	0.00
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			2266,266,955.00	526,207,507.00	1740,059,448.00	93,500,000.00	1,831,346.00	46,198,376.00	384,677,785.00	21,126,724.00	0.00	1718,932,724.00	0.00
225	VIVIENDA			2266,266,955.00	526,207,507.00	1740,059,448.00	93,500,000.00	1,831,346.00	46,198,376.00	384,677,785.00	21,126,724.00	0.00	1718,932,724.00	0.00
225001	Programa de Mejora de Vivienda.	VIVIENDA	17,992,000	909,165,636.00	74,210,529.00	834,955,107.00	0.00	654,052.00	23,556,477.00	50,000,000.00	1,394,298.00	0.00	833,560,809.00	0.00
225002	Programa de Rescate de Cartera Inmobiliaria.	CRÉDITO	600 000	51,049,700.00	15,677,785.00	35,371,915.00	0.00	0.00	0.00	15,677,785.00	0.00	0.00	35,371,915.00	0.00
225003	Programa de Vivienda en Conjunto.	VIVIENDA	4,218 000	1287,551,619.00	436,319,193.00	851,232,426.00	93,500,000.00	1,177,294.00	22,641,899.00	319,000,000.00	1,232,426.00	0.00	850,000,000.00	0.00
225004	Programa para Sustitución de Vivienda en Zonas de	VIVIENDA	33 000	18,500,000.00	0.00	18,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500,000.00	0.00	0.00	0.00
26	PROTECCIÓN SOCIAL			100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
266	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA			100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
266001	Asesorías para el Acceso a	PERSONA	1 000	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00

[Firma]
Solicitó

LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

[Firma]
Autorizó

LIC. JOSE ANICONIO REVAH LACOUTURE DIRECTOR GENERAL
(Nombre y cargo)

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Funcional FI	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional SF AI	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
				Meta	Corriente	Inversión								
Total General														
			4,434,660.00	2,281,546,955.00	536,765,176.00	17,447,817,779.00	187,000,000.00	3,266,319.00	69,577,261.00	385,877,785.00	25,954,284.00	0.00	17,233,032,724.00	0.00



LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Solicitó



LIC. JOSE ANONIO REVAH LACUIRE DIRECTOR GENERAL

(Nombre y cargo)

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Area Operativa de la Actividad Institucional

Dirección de Administración y Dirección de Asistencia Técnica

Localizador en la Estructura Institucional

FI	1	GOBIERNO
F	2	JUSTICIA
SF	4	DERECHOS HUMANOS
R	13	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE
SR	02	SE PROMUEVE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AI	022	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

UM
ACCIÓN

Meta Física 2012
200 000

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

- Grupos de Atención
- Otros Grupos de Atención
- Pueblos Indígenas
- Lesbianas, Gays, Transexuales
- Personas con Discapacidad
- Personas Migrantes o Refugiadas
- Población Callejera
- Personas víctimas de trata y explotación sexual

Fin

Propósito

Propósito de género

Eliminar las brechas de desigualdad y promover la equidad entre los actores participantes en los servicios que otorga el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
Ampliar y promover mecanismos para la difusión, garantizando la igualdad de acceso a los solicitantes de los servicios que presta este Instituto en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto y Programa de Mejoramiento de Vivienda.
Contribuir al otorgamiento, sin distinción alguna de los servicios de vivienda a la población vulnerable y en situación de alto riesgo.

Diagnostico

Problemática General

La promoción de la equidad entre la población permite la erradicación de desigualdad, fomenta la seguridad y calidad de vida para todos y todas, actualmente los recursos han sido insuficientes para lograr esta meta al 100% para el otorgamiento de créditos y ayudas de beneficio social dentro del marco del Programa de Vivienda en Conjunto y Programa de Mejoramiento de Vivienda a los solicitantes de los mismos.

Problemática de Género

La promoción de la equidad entre la población permite la erradicación de desigualdad, fomenta la seguridad y calidad de vida para todos y todas, actualmente los recursos han sido insuficientes.

Insumos

Estimación de los costos que genera la promoción y las obligaciones de carácter laboral del Instituto.
Estimación de los ingresos basada en el comportamiento de ejercicios anteriores.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Promoción y Orientación con una perspectiva de equidad de género.	Reforzar la atención y asesoría al público garantizando la no distinción entre la población para el acceso a los créditos de vivienda que otorga el Instituto.	Estrategia 02.4.01 02.4.02 02.4.03 02.4.04 Objetivo 02.5.01 02.5.04 02.5.05 02.5.06

[Firma]
Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

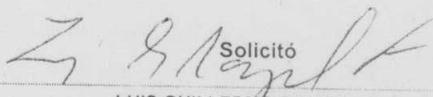
[Firma]
Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

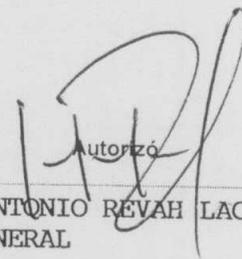
Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

02.5.07
Línea de Política
02.6.08
02.6.08
02.6.09


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 07 **Denominación** Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social

Objetivo
"Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico."

Estrategia

No. 07.01 **Denominación** Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres

Meta
"Impulsar una política laboral equitativa que facilite los procesos de selección, contratación y capacitación para revalorar el trabajo realizado por mujeres al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal."

Líneas de Acción de AG

No. 07.01.17 **Denominación** Ampliar y proponer mecanismos para el acceso al financiamiento para vivienda de las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos.

Justificación
Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 09 **Denominación** Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano

Objetivo
"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."

Estrategia

No. 09.02 **Denominación** Incorporar la Igualdad de Género al Desarrollo Sustentable

Meta
"Impulsar programas, investigaciones y campañas que garanticen la conservación de los recursos naturales, para fomentar la participación eficaz y efectiva de las mujeres en el diseño y ejecución de políticas públicas."

Líneas de Acción de AG

No. 09.02.05 **Denominación** "Impulsar un programa para transformar infraviviendas en viviendas dignas, en espacios seguros y saludables para las mujeres."

Justificación
Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

DERECHOS HUMANOS

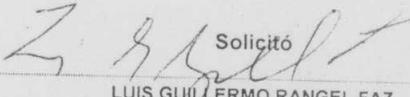
No. 11 **Denominación** Derecho a una vivienda adecuada

Estrategia

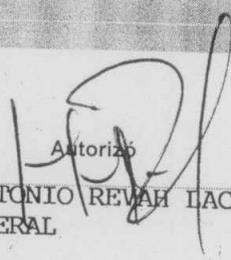
No. 11.27 **Denominación** Impulsar la accesibilidad a la justicia en materia del derecho a la vivienda

Líneas de Acción de DDHH

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: **LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE**
Cargo: **DIRECTOR GENERAL**



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

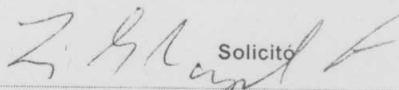
No.
11.27.04

Denominación

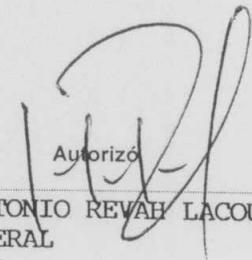
Fortalecer mecanismos de quejas en caso de actos de discriminación u otros actos o prácticas violatorias de derechos humanos en el otorgamiento de créditos.

Justificación

Las reglas de operación del INVI, ya establecen ordenamientos que garantizan que cualquier solicitante, acceda a los programas del Instituto sin discriminación de ningún tipo. Sin embargo, es necesario dar seguimiento a la operación del Instituto, para que cualquier caso que se sospeche de algún tipo de discriminación, se aclare y en su caso se corrija.

 Solicito

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional

Coordinación de Planeación, Información y Evaluación

UM
SERVICIO

Meta Física 2012
17,000,000

Localizador en la Estructura Institucional

FI	1	GOBIERNO
F	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
SF	2	SERVICIOS ESTADÍSTICOS
R	04	LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE
SR	10	LA MEJORA EN SERVICIOS DE INFORMACIÓN INCREMENTAL
AI	002	SERVICIOS INFORMÁTICOS

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

	Grupo de Atención				Población General TOTAL
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin
Propósito
Propósito de género

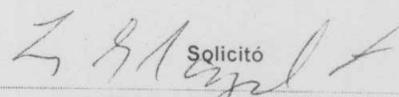
Fortalecer la infraestructura institucional de proceso de información, explotando al máximo los recursos informáticos y de telecomunicaciones para la programación de sistemas de interacción con el público usuario de los servicios institucionales.
Garantizar la integridad, mejorar la oportunidad y ampliar la confiabilidad de la información asociada a los trámites que generan los servicios mediante los cuales se atiende a la población usuaria del Instituto que permita ahorrar tiempo y dinero simplificando la consulta de la información.
Contribuir a que el acceso a los servicios de información sean en un contexto de equidad e imparcialidad.

Diagnostico

Problemática General	Actualmente no se cuenta con los recursos necesarios para la interacción al 100% con los usuarios del Instituto. En muchas ocasiones el acceso a la información por parte del personal que brinda atención al público usuario se lleva a cabo aun por métodos manuales que atentan con la eficiencia del servicio otorgado hacia los solicitantes de crédito de los diversos Programas de Vivienda del Instituto.
Problemática de Género	No se tiene identificada problemática de Género.
Insumos	Estimación de costos en las adquisiciones de infraestructura informática, mejora y/o remplazo de equipos de comunicaciones. Estimación de ingresos basada en el comportamiento de ejercicios anteriores.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Recursos necesarios para la explotación de los Recursos Informáticos	Impresión, reproducción y traslado de cualquier información que sea procesada mediante los equipos de cómputo. La agilización de información para garantizar oportunidad y ampliar la confiabilidad que deriva de la operación del Instituto.	Estrategia 01.4.04 Objetivo 01.5.03 01.5.05 Línea de Política 01.6.20

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Solicitó 

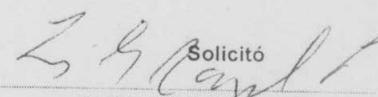
Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

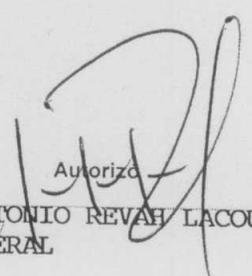
Autorizó 

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

2	Mejorar la infraestructura informática existente.	Ampliación de la memoria primaria y secundaria, de esta manera de mejorara la rapidez en proceso de los bienes informáticos, así como agilizar los procesos de la información.	Estrategia 01.4.03 01.4.04 Objetivo 01.5.03 01.5.05
3	Mantener una red de telefonía y comunicación de datos eficaz y eficiente	Maximizar y reconvertir las diferentes tecnologías implicadas en la interacción de servidores públicos-población usuaria de los servicios del Instituto.	Línea de Política 01.6.20 Estrategia 01.4.03 01.4.04 Objetivo 01.5.03 01.5.05
4	Proveer condiciones óptimas de operación en los bienes informáticos y de telecomunicaciones	Garantizar la oportunidad y disponibilidad de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, ampliando y fortaleciendo la infraestructura técnica existente tanto a nivel hardware y de software.	Línea de Política 01.6.20 Estrategia 01.4.03 01.4.04 Objetivo 01.5.03 01.5.05

Solicitó

 Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
 Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Autorizó

 Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
 Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional

Dirección de Administración

Localizador en la Estructura Institucional

FI	1	GOBIERNO
F	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
SF	5	OTROS
R	04	LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE
SR	11	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS
AI	002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

UM
TRAMITE

Meta Física 2012
393.610.000

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Fin	Establecer un sistema administrativo integral, eficiente, eficaz, capaz de articular y transparentar el uso de los recursos humanos y materiales para el desarrollo óptimo de las actividades del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
Propósito	Mejorar la aplicación de los recursos humanos y materiales para cumplir con las metas encomendadas, buscando la aplicación de criterios de capacidad, equidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.
Propósito de género	Contribuir a que la aplicación de los recursos se den en un contexto de equidad e imparcialidad.

Diagnostico

Problemática General	El contar con los recursos humanos y materiales necesarios es de vital importancia para el correcto funcionamiento de las actividades del Instituto, actualmente se ha detectado un déficit de recursos para contratación de personal que se requiere en las áreas operativas que brindan atención al público usuario de los servicios del Instituto.
Problemática de Género	No se tiene identificada problemática de Género.
Insumos	Estimación de costos en los procesos de compra, contratación, adjudicaciones y obligaciones de carácter laboral del Instituto. Estimación de ingresos basada en el comportamiento de ejercicios anteriores.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Compra de Materiales y Suministros, Contratación de Servicios, Pago de la nómina y Adquisiciones.	Atender los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para las licitaciones públicas, adjudicaciones, adquisiciones, contratación de servicios y mantenimiento, así como el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Instituto en materia de contribuciones locales e impuestos federales. Desempeño de la administración y suministro de recursos buscando la aplicación de criterios de capacidad, equidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.	Estrategia 01.4.03 01.4.04 Objetivo 01.5.03 01.5.05 Línea de Política 01.6.20

Nombre: Luis Guillermo Rangel Faz
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 01 Política Pública y Fortalecimiento Institucional

Denominación

OBJETIVO

Objetivo

Estrategia

No. 01.03 Incorporar la Igualdad de Género en Dependencias Gubernamentales.

Denominación

Meta

"Establecer mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para fomentar la equidad de género."

Líneas de Acción de AG

No. 01.03.04 "Generar normas e instrumentos para la rendición de cuentas, así como, realizar el informe anual de las dependencias con respecto a la igualdad de género."
01.03.05 Asegurar la transversalidad de género mediante la generación de registros y datos estadísticos de información desagregada por sexo.

Denominación

Justificación

Elaboración trimestral del Informe de Equidad de Género y seguimiento de las actividades del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No discriminación hacia las mujeres de la ciudad de México, en lo concerniente a las actividades del Instituto.
Elaboración trimestral del Informe de Equidad de Género y seguimiento de las actividades del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No discriminación hacia las mujeres de la ciudad de México, en lo concerniente a las actividades del Instituto.

DERECHOS HUMANOS

No. 12 Derecho a la educación

Denominación

Estrategia

No. 12.22 Promover una política pública en materia de Educación en Derechos Humanos.

Denominación

Líneas de Acción de DDHH

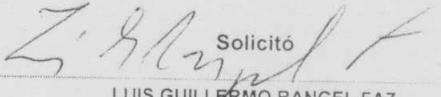
No. 12.22.03 "Diseñar, presupuestar y desarrollar un programa de formación básica obligatoria en derechos humanos para las y los funcionarios públicos de todas las dependencias públicas del GDF, con indicadores de medición y evaluación de impacto y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas. Invitar a la aldr a dicho programa."

Denominación

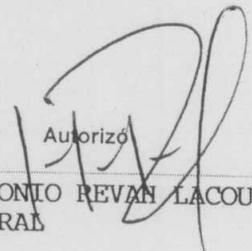
Justificación

Brindar seguridad jurídica en la prestación de un servicio que este debidamente fundamentado y motivado en estricta vigilancia de las leyes que rigen el Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:
Cargo:


Autorizó
LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Area Operativa de la Actividad Institucional

Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección Ejecutiva de Cierre de Fondos.

UM
ASESORIA

Meta Física 2012
9,812,000

Localizador en la Estructura Institucional

FI	1	GOBIERNO
F	8	OTROS SERVICIOS GENERALES
SF	5	OTROS
R	04	LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE
SR	11	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MÁS
AI	005	APOYO JURÍDICO

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar.

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Fin
Propósito
Propósito de género

Contribuir a que las operaciones que derivan de los Programas de Vivienda del Instituto se realicen con base en lo establecido en las leyes que lo rigen, mediante la implementación de instrumentos jurídicos que precisen sus derechos y obligaciones.
Garantizar certidumbre jurídica a los acreditados y el pleno ejercicio de los derechos de los habitantes de la ciudad, brindando un servicio de calidad que este debidamente fundamentado y motivado como lo indican las leyes que rigen al Instituto.
Contribuir a que los servicios jurídicos sean en un contexto de equidad e imparcialidad.

Diagnostico

Problemática General	Actualmente no se cuenta con los recursos necesarios para dar atención al 100% de los diversos requerimientos legales que apoyan los procesos de los Programas de Vivienda del Instituto, esta política jurídica consiste en normar la actuación conjunta de los agentes que participan en el proceso de producción de vivienda para brindar seguridad y certeza jurídica en sus derechos y obligaciones.
Problemática de Género	No se tiene identificada problemática de Género.
Insumos	Estimación de costos en los procesos jurídicos solicitados ante otras instancias para los trámites necesarios. Estimación de ingresos basada en el comportamiento de ejercicios anteriores.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Gestión de Asuntos Jurídicos	Gestión de documentación necesaria para la integración de expedientes de predios. Brindar seguridad jurídica en la prestación de un servicio que este debidamente fundamentado y motivado en estricta vigencia de las leyes que rigen al Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	Estrategia 01.4.01 01.4.04 Objetivo 01.2.03 01.5.05 Línea de Política 01.6.20

Solicitó
Luis Guillermo Rangel Faz

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Autorizó
Jose Antonio Revah Lacouture

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No.
01

Política Pública y Fortalecimiento Institucional

Denominación

OBJETIVO

Objetivo

Estrategia

No.

01.03

Incorporar la Igualdad de Género en Dependencias Gubernamentales.

Denominación

Meta

"Establecer mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para fomentar la equidad de género."

Líneas de Acción de AG

No.

01.03.04

"Generar normas e instrumentos para la rendición de cuentas, así como, realizar el informe anual de las dependencias con respecto a la igualdad de género."

Denominación

Justificación

Elaboración trimestral del Informe de Equidad de Género y seguimiento de las actividades del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No discriminación hacia las mujeres de la ciudad de México, en lo concerniente a las actividades del Instituto.
Elaboración trimestral del Informe de Equidad de Género y seguimiento de las actividades del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No discriminación hacia las mujeres de la ciudad de México, en lo concerniente a las actividades del Instituto.

01.03.05

Asegurar la transversalidad de género mediante la generación de registros y datos estadísticos de información desagregada por sexo.

DERECHOS HUMANOS

No.

11

Derecho a una vivienda adecuada

Denominación

Estrategia

No.

11.10

Proteger los derechos humanos de las personas que enfrentan desalojos hipotecarios

Denominación

Líneas de Acción de DDHH

No.

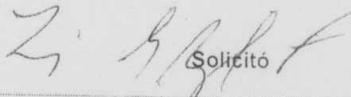
11.10.04

"Diseñar y llevar a cabo campañas de educación en derechos humanos y sobre los procedimientos ante el TSJDF dirigidas a la población que ha contratado o contempla contratar créditos de vivienda para evitar situaciones de desalojos hipotecarios."

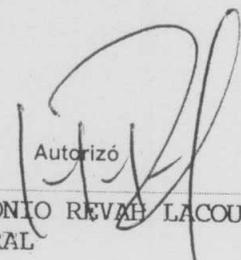
Denominación

Justificación

Brindar seguridad jurídica en la prestación de un servicio que este debidamente fundamentado y motivado en estricta vigilancia de las leyes que rigen el Instituto de Vivienda del Distrito Federal


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional

Dirección de Mejoramiento de Vivienda

Localizador en la Estructura Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SF	5	VIVIENDA
R	26	SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTA
SR	01	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON MAYORES FINANCIAMIENTOS
AI	001	Programa de Mejora de Vivienda

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

	Grupo de Atención				Población General
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

UM
VIVIENDA

Meta Física 2012
17,992.000

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Fin

Propósito

Propósito de género

Contribuir en la proyección, diseño, integración, análisis y ejecución del Programa de Vivienda del Distrito Federal.

Atención a problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional; fomenta el arraigo familiar y barrial contribuyendo a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la ciudad. Accesibilidad a todos y todas a una vivienda adecuada sin discriminación por razones de ingreso, condición étnica o social, preferencias políticas, religiosas o sexuales. Incluye también la accesibilidad física de personas con discapacidad y adultos mayores.

Diagnostico

Problemática General

Se estima que para el ejercicio 2012, la necesidad de vivienda será del orden de 519,557 contemplando aquellas que necesitan ampliación o rehabilitación (327,013 mejoramientos de vivienda) según el grado de urbanización. Aunado a lo anterior, existe un rezago habitacional definido como el número de viviendas que por hacinamiento o deterioro no satisfacen un mínimo de bienestar para sus ocupantes, así mismo, actualmente no se cuenta con los recursos financieros suficientes para hacer frente al rezago de aproximadamente 92,245 mejoramientos.

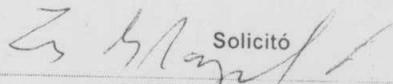
Problemática de Género

La desigualdad por roles de género que persisten en la ciudad de México inciden negativamente en el desarrollo de la ciudad. En materia laboral la tasa de participación económica va en aumento constante, sin embargo la inequidad está presente en el ingreso que obtienen por su trabajo. Estadísticas de INEGI, CONAVI, FONHAPO y Bolsa de Vivienda.

Insumos

ACCIONES GENERALES

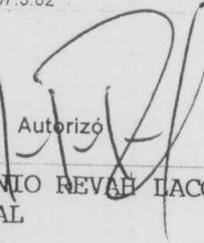
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	Intervención orientada a detener, prevenir o resolver el deterioro del inventario habitacional, ampliar el espacio de una vivienda ya construida, elevar la calidad de vida y de la urbanización con la finalidad de incrementar su valor, la superficie y calidad de la vivienda.	<p>Estrategia 07.4.01 07.4.03 07.4.04 07.4.08 07.4.10</p> <p>Objetivo 07.5.01 07.5.02</p>



Solicitó

Nombre:
Cargo:

LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS



Autorizó

Nombre:
Cargo:

LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

07.5.03
07.5.04
07.5.05

Línea de Política

07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.06
07.5.07

2 MANTENIMIENTO GENERAL

Rehabilitación de las unidades de vivienda con la finalidad de aumentar su vida útil.

Estrategia

07.4.01
07.4.03
07.4.04
07.4.10

Objetivo

07.4.01
07.4.03
07.4.04
07.4.10
07.5.15

Línea de Política

07.5.01
07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.07

3 VIVIENDA NUEVA PROGRESIVA

Esta modalidad corresponde a la edificación de vivienda nueva en predios o lotes familiares con subdivisiones de facto. Se aplica además en sustitución de vivienda precaria o con riesgo por el deterioro que registra.

Estrategia

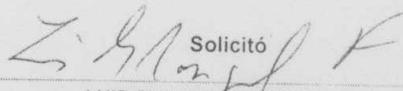
07.4.03
07.4.04
07.4.08
07.4.10

Objetivo

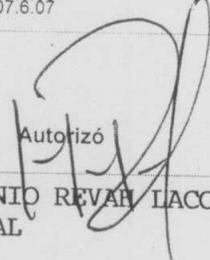
07.4.01
07.4.03
07.4.04
07.4.08
07.4.10
07.5.15

Línea de Política

07.5.01
07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.07

 Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

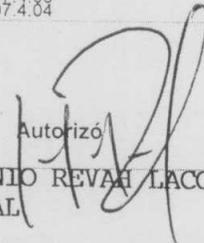
Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

4	OBRA EXTERNA	Consiste en la acción que refuerza la habitabilidad de las unidades de vivienda.	<p>Estrategia</p> <p>07.4.01 07.4.03 07.4.04 07.4.10</p> <p>Objetivo</p> <p>07.5.03 07.5.04 07.5.05 07.5.15</p> <p>Línea de Política</p> <p>07.6.02 07.6.04 07.6.05 07.6.07</p>
5	VIVIENDA PRODUCTIVA	Construir, mejorar o rehabilitar un local para actividades económicas o para financiar una parte de la vivienda entre cuyos usos se encuentra el desarrollo de una actividad productiva para el sustento familiar.	<p>Estrategia</p> <p>07.4.03 07.4.04 07.4.08 07.4.10</p> <p>Objetivo</p> <p>07.5.01 07.5.02 07.5.03 07.5.04 07.5.15</p> <p>Línea de Política</p> <p>07.6.01 07.6.02 07.6.04 07.6.06 07.6.07</p>
6	CONDOMINIO FAMILIAR	Cubrir los gastos del proceso de constitución del régimen de propiedad en condominio de un inmueble.	<p>Estrategia</p> <p>07.4.01 07.4.03 07.4.04</p>

 Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

07.4.08
07.4.10
Objetivo
07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.15
Línea de Política
07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.07

7 AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA ARRENDAMIENTO EN LOTE FAMILIAR

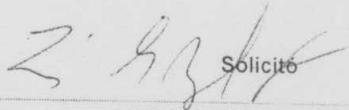
Ampliación para arrendamiento de la vivienda de familias de escasos recursos con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda en alquiler en la ciudad.

Estrategia
07.4.01
07.4.03
07.4.04
07.4.08
07.4.10
Objetivo
07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.15
Línea de Política
07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.07

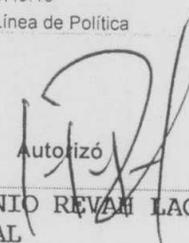
8 VIVIENDA CATALOGADA PATRIMONIAL

La característica principal de estos inmuebles es estar catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes o la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Estrategia
07.4.01
07.4.03
07.4.04
07.4.08
07.4.10
Objetivo
07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.15
Línea de Política


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



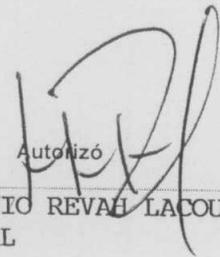
Clave UR		
S 03	SB PD	UR IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

07 00 01
07 00 02
07 00 03
07 00 06
07 00 07

 Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 07
Denominación Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social

Objetivo

"Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico."

Estrategia

No. 07.01
Denominación Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres

Meta

"Impulsar una política laboral equitativa que facilite los procesos de selección, contratación y capacitación para revalorar el trabajo realizado por mujeres al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal."

Líneas de Acción de AG

No. 07.01.17
Denominación Ampliar y proponer mecanismos para el acceso al financiamiento para vivienda de las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos
Justificación Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 09
Denominación Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano

Objetivo

"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."

Estrategia

No. 09.02
Denominación Incorporar la Igualdad de Género al Desarrollo Sustentable.

Meta

"Impulsar programas, investigaciones y campañas que garanticen la conservación de los recursos naturales, para fomentar la participación eficaz y efectiva de las mujeres en el diseño y ejecución de políticas públicas."

Líneas de Acción de AG

No. 09.02.05
Denominación "Impulsar un programa para transformar infraviviendas en viviendas dignas, en espacios seguros y saludables para las mujeres."
Justificación Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

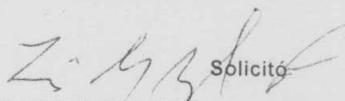
DERECHOS HUMANOS

No. 11
Denominación Derecho a una vivienda adecuada

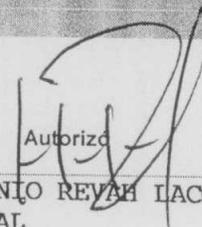
Estrategia

No. 11.16
Denominación "Ampliar la cobertura y articulación de los programas de mejoramiento, ampliación de las viviendas, y de vivienda nueva en conjunto, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad"

Líneas de Acción de DDHH


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

No.	Denominación	Justificación
11.16.01	"Incrementar la capacidad institucional y financiera del Invi para ampliar la cobertura de los programas, subsidios y/o facilidades de pago para la compra de material de construcción y asesorías técnicas para el mejoramiento y ampliación de vivienda, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad. En particular, revisar y adecuar las reglas de operación del Invi para ampliar el horizonte de beneficiarios a sectores más discriminados y/o excluidos y orientar acciones hacia la protección del medio ambiente, el mejoramiento barrial y la mitigación de riesgos."	Los recursos que se han asignado al INVI, tanto propios como aportaciones, son insuficientes para atender la demanda que existe y el compromiso del gobierno ante la población, de ahí que se deben reforzar los recursos propios, las aportaciones del GDF y captar financiamiento de otras fuentes.
11.16.02	"Reglamentar y promover la obligatoriedad de subsidios y mecanismos financieros que permitan brindar asesoría técnica integral de calidad y eficaz a las y los beneficiarios de créditos del Invi y en general a los y los productores sociales de vivienda, a través de convenios con universidades, colegios de arquitectos, organizaciones de la sociedad civil y las y los expertos en la materia."	El esquema financiero del Instituto, busca que cualquier solicitante tenga acceso a la solución habitacional que requiere, por lo que no se queda en la capacidad de pago o endeudamiento que cada uno tiene, sino que se complementa con las ayudas de beneficio social. Sin embargo no basta el establecimiento de la regla, sino que no siempre se cuenta con los recursos financieros necesarios para alcanzar este objetivo.
11.16.03	"Reforzar las acciones de complementariedad de recursos crediticios provenientes de diferentes fuentes como Invi, Delegaciones del D. F., organismos federales de vivienda #Fovissste, Infonavit, Fonhaposy Conavi y subsidiarios de Conavi y Fonhapos- siempre y cuando estos se adecuen a los estándares internacionales de derechos humanos."	La aplicación de recursos a que tienen derecho solicitantes que a la vez son beneficiarios de algún organismo de previsión social, así como aplicar recursos de programas federales, permite ampliar la cobertura de nuestros programas y sobre todo elevar las posibilidades de acción del INVI.
11.16.05	"Modificar las Reglas de Operación del Invi para incrementar la cobertura y el tipo de facilidades del Programa de Mejoramiento de Vivienda para personas en situación de pobreza extrema, en particular a través del Fondo de Ayuda Social del INVI."	En el diseño del programa de mejoramiento de vivienda, no hay ayudas de beneficio social por capacidad de pago, de ahí que se debe mejorar la operación del Fondo de Ayuda Social, pues es el instrumento que en su caso complementa el financiamiento que da el INVI.
11.16.06	"Difundir más ampliamente los programas del GDF y las Delegaciones del D. F. relativos al mejoramiento de la vivienda, y fortalecer la articulación y coordinación entre los operadores de los programas."	Con la difusión, la población puede estar más clara a lo que tiene derecho para en su caso hacer uso de este. También ayuda a limitar el papel de Intermediarios que llegan a lucrar con estos programas.
11.16.07	"Buscar mayor articulación entre el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Invi, y los programas barriales, así como los programas de seguridad pública, los de alto riesgo y servicios básicos y los destinados a la dotación de materiales desde las Delegaciones del D. F. y el Gobierno Federal, buscando siempre la recuperación de espacios públicos, el fortalecimiento de la economía local, y la sustentabilidad de la ciudad."	Se trata de construir ciudad, no solo vivienda, tomando en consideración el hábitat.
11.16.09	Buscar mecanismos de financiamiento para la realización de programas de renovación y mantenimiento de los inmuebles habitacionales y la provisión de información preventiva sobre el deterioro de los mismos."	Se necesita mantener la calidad original de la vivienda para garantizar su habitabilidad
11.16.10	Impulsar estímulos fiscales para el mejoramiento y construcción de vivienda utilizando eco-tecnias dirigidos a la población asalariada y no asalariada de bajos recursos."	El INVI ya tiene establecido que la línea de sustentabilidad se financia con ayudas de beneficio social, por lo que para complementar esta idea es conveniente revisar la legislación fiscal para garantizar que las eco-tecnias que se incorporen a las viviendas se mantengan a las mismas.

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
11.17	"Reconocer el principio de habitabilidad en la normatividad local con base en los estándares internacionales de derechos humanos y a partir de criterios no sólo cuantitativos sino cualitativos, que incluyan la condición de riesgo ambiental-territorial, de contaminación o de conflictos ambientales, así como los indicadores vinculados a calidad de vida"	

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.17.01	"Recabar con el apoyo de las organizaciones y de la academia, información detallada sobre la situación de habitabilidad de la vivienda en la ciudad, desagregada por sexo y edad; y establecer indicadores que den cuenta de la calidad de la vivienda, considerando la calidad de los materiales, procesos y sistemas constructivos, del entorno físico y el hacinamiento"	Contar con elementos de datos duros para contar con elementos para mantener la calidad y habitabilidad de las viviendas.

Estrategia

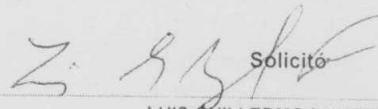
No.	Denominación	Justificación
11.19	Promover y proteger la seguridad física y la salud de las personas en el ámbito de la vivienda"	

Líneas de Acción de DDHH

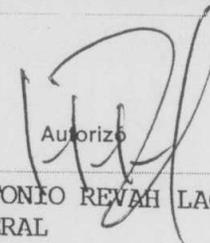
No.	Denominación	Justificación
11.19.05	"Mejorar la estrategia de atención y realojamiento de las y los ocupantes de viviendas ubicadas en zonas de riesgo, a partir de un proceso de revisión, coordinado y de consulta amplia, del Programa de Alto Riesgo operado por el Invi, así como de un diagnóstico de las viviendas y de las zonas de riesgo."	Buscar alternativas de realojamiento para los ocupantes de viviendas en alto riesgo, bien sea temporal o definitiva, dependiendo del nivel de riesgo.

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
11.22	"Regular debidamente y vigilar el acceso al crédito público y privado para vivienda, por parte de todos los grupos sociales sin discriminación"	


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.22.01	"Revisar las reglas de operación para acceder a créditos, procurandola claridad, oportunidad, transparencia y difusión de las mismas para impedir abusos de las instituciones bancarias y otras entidades financieras encargadas de otorgar créditos y canalizar subsidios.	Garantizar que todos los objetivos que se buscan ingresar a la normatividad se cumplan, evitando que sea letra muerta.
11.22.03	"Generar y hacer accesible información desagregada por sexo, estado civil y nivel de ingresos, en coordinación con las instituciones de crédito y vivienda sobre el perfil de las y los beneficiarios de créditos para la vivienda y las características de vivienda adquirida con estos créditos así como sobre la bolsa de vivienda y sobre las y los solicitantes que no han sido atendidos y ya están registrados en el Invi, con el fin de actualizar el diagnóstico y adecuar los programas de gobierno para atender a la población excluida de estos esquemas.	Garantizar que todos los objetivos que se buscan ingresar a la normatividad se cumplan, evitando que sea letra muerta.

Estrategia

No.	Denominación
11.23	Conceder a las personas o grupos en situación de discriminación y/o exclusión un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.23.01	"Mejorar y multiplicar los instrumentos de créditos, ahorros y subsidios para los sectores sociales cuyo ingreso es de 0 a 5 salarios mínimos y para los grupos en situación de discriminación y/o exclusión.	Contar con más opciones de programas para la atención de los sectores sociales más desprotegidos.
11.23.02	"Asignar los créditos por parte del Invi en igualdad de oportunidades para las personas solicitantes integradas a la bolsa de vivienda, integrantes de las organizaciones sociales y personas afectadas por expropiaciones, ya sea en predios expropiados o aportados por las organizaciones gestoras de vivienda.	Buscar equidad en las opciones que brinda la institución y priorizar la demanda individual, cuidando no generar nuevas obligaciones para los solicitantes.
11.23.03	"Vigilar el cumplimiento de las reglas de operación y administración crediticia del Invi para que las personas que se hayan acogido a la Ley de Sociedad de Convivencia, o que no tengan dependientes económicos, sean consideradas sujetos de crédito.	Garantizar la transparencia en el cumplimiento de las Reglas de Operación Crediticia.
11.23.04	"Impulsar un programa emergente dirigido a mujeres jefas de hogar propietarias, para incorporarlas a un programa de apoyos especiales para crédito de vivienda, con asignación de recursos específicos para alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres en materia de vivienda, y garantizarles la seguridad jurídica de la tenencia de la nueva propiedad.	Mantener la equidad en el acceso y asignación de las mujeres jefas de hogar no propietarias.
11.23.07	"Crear, con la ayuda de créditos de la Sedeco, bancos comunitarios de materiales para potencializar la economía local y promover la asequibilidad. Orientar a las y los beneficiarios de créditos del Invi para comprar el material en los bancos comunitarios.	Garantizar que los financiamientos otorgados puedan llegar a la población beneficiaria y permita la terminación de la vivienda.

Estrategia

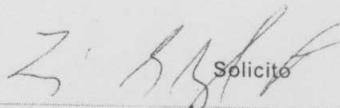
No.	Denominación
11.24	"Respetar, apoyar y fomentar la Producción Social del Hábitat (PSH) psh25 y la producción social de la vivienda (PSV)"

Líneas de Acción de DDHH

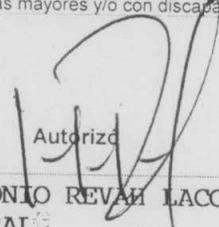
No.	Denominación	Justificación
11.24.01	"Conformar un sistema de instrumentos de apoyo y fomento administrativos, legales, técnicos, financieros, sociales y de capacitación dirigidos a los productores sociales de vivienda y los organismos de asistencia técnica para fomentar producción social de vivienda en la ciudad, reconociéndola como una forma de realización del derecho a la vivienda adecuada.	Brindar a los beneficiarios las herramientas de apoyo en el aspecto técnico, jurídico y social llevar a cabo la producción social de vivienda asistida.
11.24.04	"Proseguir y ampliar los alcances y el impacto social de los programas de apoyo a la producción social espontánea individual, tales como el del mejoramiento de la vivienda y su articulación con el de mejoramiento barrial.	Buscar elevar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, a través de estos dos programas.
11.24.05	"Diseñar y establecer programas específicos de producción social organizada enfocados al mejoramiento y reubicación o protección de viviendas asentadas en zona de riesgo, a la producción de viviendas terminadas, nuevas o progresivas y de conjuntos habitacionales en zonas de reciclaje o expansión.	Evitar riesgos en la población que habita en viviendas o zonas de riesgo a través de la producción social de vivienda.
11.24.08	"Fomentar la capacitación, información y participación de las mujeres en la formulación de proyectos de producción social y mantenimiento de vivienda, a fin de garantizar diseños y planeación urbana desde un enfoque de género, de necesidades diferenciadas para la vivienda y de desarrollo integral para el goce de los DESC de las mujeres.	Los proyectos de vivienda deben garantizar diseños que respondan a las necesidades diferenciadas de los distintos grupos de mujeres, tomando en cuenta su participación para la realización de los mismos.

Estrategia

No.	Denominación
11.25	Incorporar los estándares de accesibilidad física en la construcción de las viviendas para avanzar en la adecuación de las viviendas para las personas adultas mayores y/o con discapacidad


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.25.01	"Vigilar y asegurar que las acciones de mejoramiento o ampliación de las viviendas, financiadas a través del Invi cumplan con las normas de accesibilidad correspondientes.	El objetivo prioritario es garantizar que la vivienda cumpla con habitabilidad y seguridad contemplando las normas respectivas.
11.25.03	Crear un programa específico que apoye la remodelación de viviendas de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad a fin de que sean accesibles.	Considerar que estos grupos especiales requieren de alternativas específicas para dar respuesta a sus necesidades con adecuaciones en el diseño de las viviendas.

Estrategia

No.	Denominación
11.27	Impulsar la accesibilidad a la justicia en materia del derecho a la vivienda

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.27.04	Fortalecer mecanismos de quejas en caso de actos de discriminación u otros actos o prácticas violatorias de derechos humanos en el otorgamiento de créditos.	Las reglas de operación del INVI, ya establecen ordenamientos que garantizan que cualquier solicitante, acceda a los programas del Instituto sin discriminación de ningún tipo. Sin embargo, es necesario dar seguimiento a la operación del Instituto, para que cualquier caso que se sospeche de algún tipo de discriminación, se aclare y en su caso se corrija.
11.27.02	"Revisar cuáles son los mecanismos de exigibilidad (jurisdiccionales y no jurisdiccionales) existentes en caso de violación al derecho a la vivienda adecuada, crear los que sean necesarios y hacer las modificaciones correspondientes para hacerlos accesibles e informar a la población la existencia de los mismos.	Realizar la seguridad jurídica de la propiedad mediante la escrituración, agilizando los procedimientos para realizar dicho instrumento notarial, así como la reducción de costos.
11.27.05	Impulsar acciones y mecanismos de protección para que las personas no sean víctimas de fraudes y abusos por parte de organizaciones gestoras de vivienda.	Para proteger a los solicitantes de vivienda de los abusos a que se refiere esta línea. Es necesario el reforzar la atención directa a estos por parte del Instituto, teniendo procedimientos claros y sencillos al que pueda acceder cualquier persona.

Estrategia

No.	Denominación
11.29	"Fortalecer las acciones que apuntan al mejoramiento y construcción de la vivienda de manera integral, impactando el entorno físico, social, cultural y económico"

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.29.05	Impulsar acciones coordinadas entre la Seduvi y el Invi para facilitar el incremento de usos de suelo compatibles como comercio y servicios en conjuntos habitacionales.	Se busca realizar espacios comunitarios en beneficio de la colectividad, para realizar actividades recreativas, culturales, deportivas y sociales.

Estrategia

No.	Denominación
11.31	"Garantizar que las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda velen por que no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y por que se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos"

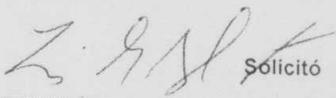
Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.31.02	Revisar desde una perspectiva de no discriminación las reglas de operación del Invi para impulsar acciones dentro de los programas de vivienda que busquen reconocer las nuevas formas de convivencia y familia presentes en la sociedad y apoyar la realización de sus derechos.	El derecho a la vivienda es general y no debe importar la religión, raza, referencia sexual.
11.31.05	Incorporar en la planeación de proyectos de vivienda espacios productivos con enfoque de género.	Aprovechar los espacios comunitarios que se establezcan en los proyectos de vivienda que se desarrollen, buscando la participación e inserción de las mujeres.
11.31.08	Reforzar y ampliar el programa de vivienda indígena y abrir otros programas existentes a población indígena.	Fortalecer la atención a este grupo de personas en atención a sus ideas, cultura y costumbres.

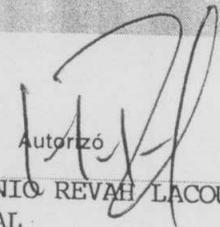
Estrategia

No.	Denominación
11.32	"Reforzar la participación de la ciudadanía en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano y vivienda"

Líneas de Acción de DDHH

 Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

No.	Denominación	Justificación
11.32.01	"Fomentar la responsabilidad vecinal y la realización y participación en asambleas vecinales para el mejoramiento del entorno barrial, físico y social."	Impulsar para que las Delegaciones políticas u otras instancias lleven a cabo asambleas vecinales buscando hacer ciudad.

DERECHOS HUMANOS

No.	Denominación
21	Derechos de las poblaciones callejeras

Estrategia

No.	Denominación
21.06	Crear los mecanismos necesarios para que las poblaciones callejeras tengan la garantía de contar con alternativas y poder acceder a una vivienda digna.

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
21.06.03	"Diseñar, implementar y evaluar procesos de formación con enfoque de derechos humanos dirigido a las y los servidores públicos para que brinden un trato digno a las poblaciones callejeras que soliciten información y faciliten los trámites requeridos para adquirir una vivienda adecuada y digna."	Los servidores públicos que atiendan a este tipo de población, tengan las bases y conocimientos para hacer efectivo el derecho a la vivienda de las poblaciones callejeras.

DERECHOS HUMANOS

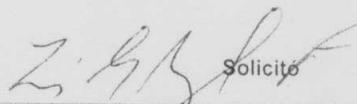
No.	Denominación
24	"Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo"

Estrategia

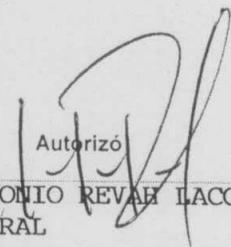
No.	Denominación
24.06	"Crear mecanismos para incrementar el acceso de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a programas de vivienda, garantizando su acceso en condiciones de igualdad con el resto de la población."

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
24.06.01	"Revisar y en su caso reformar los programas de acceso a vivienda existentes, para que cualquier persona migrante, refugiada y solicitante de asilo, sin distinción de su situación o calidad migratoria, pueda acceder en condiciones de igualdad a dichos programas. En aplicación de lo anterior es fundamental revisar los requisitos y documentación que se pide para acreditar el cumplimiento de los mismos, para que en su caso, se pueda contar con documentación sustituta."	A partir de la revisión de las reglas de operación del INVI, se busca flexibilizar los requisitos.


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional

Dirección de Integración y Seguimiento a la Demanda

UM
CRÉDITO

Meta Física 2012
600.000

Localizador en la Estructura Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SF	5	VIVIENDA
R	26	SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTA
SR	01	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON MAYORES FINANCIAMIENTOS
AI	002	Programa de Rescate de Cartera Inmobiliaria

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

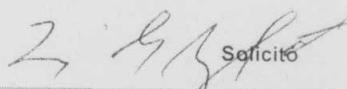
Fin	Disminuir la deuda que los beneficiarios adquirieron con la banca y otras fuentes crediticias.
Propósito	Adquirir créditos hipotecarios financiados por la banca u otra fuente crediticia, con el objeto de reducir la deuda de los beneficiarios y reestructurarla a condiciones de crédito INVI.
Propósito de género	Accesibilidad a todos y todas a una vivienda adecuada sin discriminación por razones de ingreso, condición étnica o social, preferencias políticas, religiosas o sexuales. Incluye también la accesibilidad física de personas con discapacidad y adultos mayores.

Diagnostico

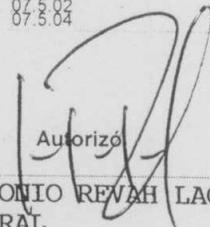
Problemática General	Actualmente los trámites para el otorgamiento de este tipo de créditos se han facilitado para la población que desea acceder a los mismos, con requisitos más accesibles; sin embargo la falta de recursos financieros no ha permitido dar atención al 100% de la demanda registrada.
Problemática de Género	La situación económica que afecta a la mayor parte de la población.
Insumos	Estadísticas de INEGI, CONAVI, FONHAPO y Bolsa de Vivienda

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	ADQUISICIÓN DE CARTERA	Adquisición de una acción de cartera hipotecaria de bancos, con el fin de reestructurar el crédito adquirido posteriormente, de cada beneficiario del Programa.	Estrategia 07.4.01 07.4.03 07.4.04 07.4.08 07.4.10 Objetivo 07.5.01 07.5.02 07.5.04


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

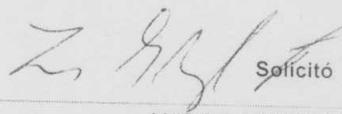
Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



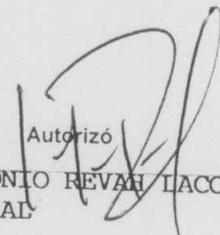
Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

07.5.08
07.5.15
Línea de Política
07.6.01
07.6.02
07.6.04
07.6.05
07.6.06
07.6.07

 Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 07 **Denominación** Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social

Objetivo
"Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico."

Estrategia

No. 07.01 **Denominación** Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres

Meta
"Impulsar una política laboral equitativa que facilite los procesos de selección, contratación y capacitación para revalorar el trabajo realizado por mujeres al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal."

Líneas de Acción de AG

No. 07.01.17 **Denominación** Ampliar y proponer mecanismos para el acceso al financiamiento para vivienda de las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos. **Justificación** Atención prioritaria a mujeres madres de familia.

DERECHOS HUMANOS

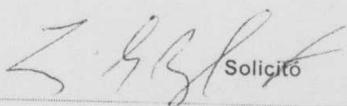
No. 11 **Denominación** Derecho a una vivienda adecuada

Estrategia

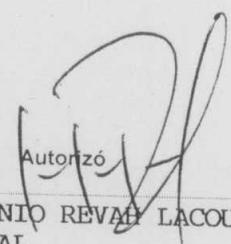
No. 11.22 **Denominación** "Regular debidamente y vigilar el acceso al crédito público y privado para vivienda, por parte de todos los grupos sociales sin discriminación"

Líneas de Acción de DDHH

No. 11.22.01 **Denominación** "Revisar las reglas de operación para acceder a créditos, procurándola claridad, oportunidad, transparencia y difusión de las mismas para impedir abusos de las instituciones bancarias y otras entidades financieras encargadas de otorgar créditos y canalizar subsidios." **Justificación** Garantizar que todos los objetivos que se buscan ingresar a la normatividad se cumplan, evitando que sea letra muerta.



Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS



Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional

Dirección de Asistencia Técnica

UM
VIVIENDA

Meta Física 2012
4,218,000

Localizador en la Estructura Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SF	5	VIVIENDA
R	26	SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTA
SR	01	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON MAYORES FINANCIAMIENTOS
AI	003	Programa de Vivienda en Conjunto.

Si la actividad esta vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar.

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención					Población General
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores		
	0-14	15-20	21-65	>65		TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

Fin

Propósito
Propósito de género

Contribuir en la proyección, diseño, integración, análisis y ejecución del Programa de Vivienda del Distrito Federal.

Optimizar el uso del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible desarrollando proyectos de Vivienda en Conjunto, resultando importantes ahorros en la construcción y la organización social de los beneficiarios antes, durante y después de la producción de la vivienda. Accesibilidad a todos y todas a una vivienda adecuada sin discriminación por razones de ingreso, condición étnica o social, preferencias políticas, religiosas o sexuales. Incluye también la accesibilidad física de personas con discapacidad y adultos mayores.

Diagnostico

Problemática General

Se estima que para el ejercicio 2012, la necesidad de vivienda será del orden 519,557 considerando las que necesitan sustituirse por deterioro y las que deben generarse por el incremento demográfico (192,544 viviendas nuevas) según el grado de urbanización. Aunado a lo anterior, existe un rezago habitacional definido como el número de viviendas que por hacinamiento o deterioro no satisfacen un mínimo de bienestar para sus ocupantes, así mismo, actualmente no se cuenta con los recursos financieros suficientes para hacer frente al rezago de aproximadamente 153,239 viviendas nuevas.

Problemática de Género

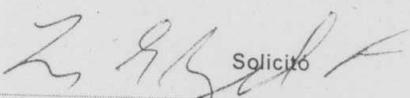
Según el INEGI, uno de cada cuatro hogares en México tiene como jefa de familia a una mujer; de acuerdo con el CONEVAL 41.7% vive en condiciones de pobreza. A pesar de que se ha incrementado la participación laboral de la mujer en los últimos años, aun sigue predominando la desigualdad salarial y el crecimiento del desempleo. En México los hombres perciben hasta tres veces más ingresos que las mujeres, el crecimiento del desempleo, así como el aumento de padres solteros. Estadísticas de INEGI, CONAVI, FONHAPO y Bolsa de Vivienda.

Insumos

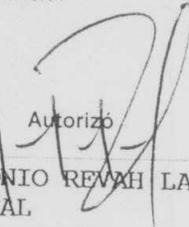
ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	VIVIENDA NUEVA TERMINADA	Construcción de vivienda nueva realizada en predios con uso habitacional y con factibilidad de servicios, en un proceso único de edificación que cumpla con las necesidades de área construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas privativas y áreas de uso común.	Estrategia 07.4.01 07.4.03 07.4.08 07.4.10

Objetivo
07.5.01


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.15

Línea de Política
07.5.01
07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.06
07.5.07

2

ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN INMUEBLES CATALOGADOS

Adquisición de vivienda por parte de sus ocupantes, siempre que el inmueble esté en buenas condiciones estructurales, o bien, cuando las obras de rehabilitación garanticen que el inmueble tendrá una vida útil y duradera, que contribuya a la conservación del patrimonio histórico o artístico. La característica particular de estos inmuebles es que están catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes o la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Estrategia
07.4.01
07.4.03
07.4.08
07.4.10

Objetivo
07.5.01
07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.15

Línea de Política
07.5.01
07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.06
07.5.07

3

ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN INMUEBLES NO CATALOGADOS

Adquisición de vivienda por parte de sus ocupantes cuando el inmueble requiere de rehabilitación o mejoras mediante obras estructurales o en instalaciones sanitarias o eléctricas, o requiere acciones de mantenimiento con las que se pueda garantizar una vida útil, duradera y segura del inmueble.

Estrategia
07.4.01
07.4.03
07.4.08
07.4.10

Objetivo
07.5.01
07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.06

Línea de Política
07.5.01
07.5.02
07.5.04
07.5.05
07.5.06
07.5.07

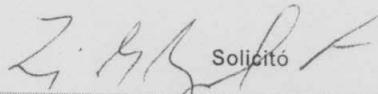
4

VIVIENDA PROGRESIVA

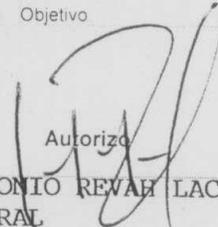
Edificación de vivienda individual o plurifamiliar, a través de un proceso de construcción paulatina o en etapas, en proyectos de tipo horizontal o vertical. Considera la construcción de vivienda con espacios habitables mínimos que den prioridad a elementos estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, que en conjunto consoliden gradualmente

Estrategia
07.4.01
07.4.03
07.4.08
07.4.10

Objetivo


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizo

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

el inmueble y brinden seguridad y bienestar a sus ocupantes.

07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.15

Línea de Política

07.6.01
07.6.02
07.6.03
07.6.04
07.6.05
07.6.06
07.6.07

Esta modalidad consiste en adquirir una vivienda propiedad de terceros, ya sea nueva o en uso.

Estrategia

07.4.01
07.4.02
07.4.03
07.4.10

Objetivo

07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.15

Línea de Política

07.6.01
07.6.02
07.6.03
07.6.04
07.6.05
07.6.06
07.6.07

Adquisición de vivienda sujeta a un periodo de pago de rentas mediante un contrato de arrendamiento que combine obligaciones condicionales de venta, en plazo y precio determinado, considerando las rentas o parte de éstas como aportación anticipada en favor de sus beneficiarios o arrendatarios al ejercer el financiamiento para compra de vivienda.

Estrategia

07.4.01
07.4.02
07.4.03
07.4.08
07.4.10

Objetivo

07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.15

Línea de Política

07.6.01
07.6.02
07.6.03
07.6.04
07.6.05
07.6.06
07.6.07

Cubrir los gastos del proceso de constitución del régimen de propiedad en condominio de un inmueble, con el objeto de escriturar las unidades privativas existentes.

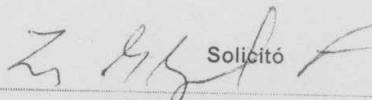
Estrategia

07.4.01
07.4.02
07.4.03
07.4.08
07.4.10

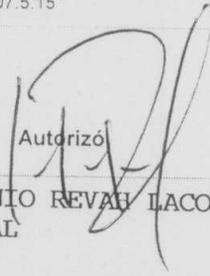
Objetivo

07.5.01
07.5.02
07.5.03
07.5.04
07.5.05
07.5.15

5	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	
6	ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA	
7	CONDominio FAMILIAR	


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

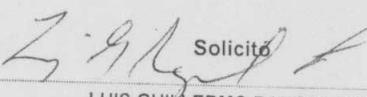


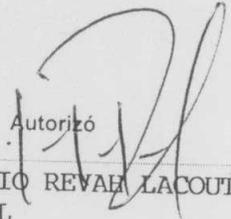
Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Línea de Política
07.000.01
07.000.02
07.000.03
07.000.04
07.000.05
07.000.06
07.000.07

Nombre:
Cargo:

 Solicito
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó
Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 07 **Denominación** Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social

Objetivo

"Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico."

Estrategia

No. 07.01 **Denominación** Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres

Meta

"Impulsar una política laboral equitativa que facilite los procesos de selección, contratación y capacitación para revalorar el trabajo realizado por mujeres al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal."

Líneas de Acción de AG

No. 07.01.01 **Denominación** Fomentar la realización de estudios e investigaciones en materia de desarrollo humano desde la perspectiva de género. **Justificación** Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 09 **Denominación** Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano

Objetivo

"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."

Estrategia

No. 09.02 **Denominación** Incorporar la Igualdad de Género al Desarrollo Sustentable

Meta

"Impulsar programas, investigaciones y campañas que garanticen la conservación de los recursos naturales, para fomentar la participación eficaz y efectiva de las mujeres en el diseño y ejecución de políticas públicas."

Líneas de Acción de AG

No. 09.02.05 **Denominación** "Impulsar un programa para transformar infraviviendas en viviendas dignas, en espacios seguros y saludables para las mujeres." **Justificación** Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

DERECHOS HUMANOS

No. 11 **Denominación** Derecho a una vivienda adecuada

Estrategia

No. 11.02 **Denominación** Facilitar la accesibilidad y asequibilidad de los procesos de escrituración

Líneas de Acción de DDHH

Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV
Instituto de Vivienda del Distrito Federal		
No.	Denominación	Justificación
11.02.01	"Ampliar los acuerdos de facilidades para que la población beneficiaria de los programas de escrituración pueda realizar sus pagos en plazos, e incluir dichos acuerdos en los Códigos Financiero y Civil para que no sean programas temporales."	Dar certeza jurídica a la población beneficiaria de los programas de escrituración.
11.02.03	"Definir mecanismos de escrituración de vivienda claros, sencillos y económicos para beneficiarios de créditos públicos, asegurando una mayor coordinación al interior de las Dependencias del GDF involucradas y entre ellas."	Hay que dar seguridad jurídica a los beneficiarios de los programas públicos de vivienda, concluyendo los procesos de construcción o adquisición de vivienda, garantizando el patrimonio de los beneficiarios y sus familias.
11.02.04	"Promover una comisión, dentro del Colegio de Notarios, con los interesados en llevar a cabo la escrituración de créditos públicos y firmar un convenio de colaboración con precio preferencial. Asimismo, impulsar la figura del notariado social."	Otorgamiento de facilidades para que la población beneficiaria concluya el proceso de escrituración.
Estrategia		
No.	Denominación	
11.05	Reconocer e instrumentar otras formas de tenencia de la vivienda que no se limiten a la propiedad individual	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
11.05.01	"Impulsar mecanismos de protección de la seguridad jurídica de la tenencia a través del reconocimiento de fórmulas de propiedad colectiva de la vivienda como la propiedad cooperativa, los esquemas de uso y goce, entre otros, que a su vez permitan controlar la especulación, evitar la presión inmobiliaria y el rompimiento de procesos sociales."	La sociedad ha desarrollado formas de propiedad de vivienda diferentes a la propiedad privada, por lo que hay que analizar la viabilidad de aplicar estas en los programas del Instituto.
Estrategia		
No.	Denominación	
11.06	Asegurar a las y los arrendatarios la seguridad en la tenencia de la vivienda	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
11.06.03	"Impulsar, previo diagnóstico de las dificultades que enfrenta la población de bajos ingresos para rentar una vivienda, opciones de arrendamiento y arrendamiento con opción a compra para esta población, incluyendo: #a) Una bolsa de viviendas del Invi para renta que no hayan sido ocupadas; #b) Un porcentaje ampliado de vivienda nueva en conjunto para arrendamiento, con posibilidad de compra, que no solo beneficie a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y cuerpos de seguridad, como está previsto."	El arrendamiento de vivienda, es una opción para integrantes de la población objetivo del Invi, por lo que es necesario desarrollar las opciones que se tienen como el arrendamiento con opción a compra y alguna otra modalidad.
Estrategia		
No.	Denominación	
11.10	Proteger los derechos humanos de las personas que enfrentan desalojos hipotecarios	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
11.10.04	"Diseñar y llevar a cabo campañas de educación en derechos humanos y sobre los procedimientos ante el TSJDF, dirigidas a la población que ha contratado o contempla contratar créditos de vivienda para evitar situaciones de desalojos hipotecarios."	Dar a la población del Distrito Federal, herramientas para que cuando se enfrenten a un juicio de esta naturaleza, puedan usar plenamente sus derechos a un juicio justo.
Estrategia		
No.	Denominación	
11.16	"Ampliar la cobertura y articulación de los programas de mejoramiento, ampliación de las viviendas, y de vivienda nueva en conjunto, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad"	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
11.16.01	"Incrementar la capacidad institucional y financiera del Invi para ampliar la cobertura de los programas, subsidios y/o facilidades de pago para la compra de material de construcción y asesorías técnicas para el mejoramiento y ampliación de vivienda, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad. En particular, revisar y adecuar las reglas"	Los recursos que se han asignado al Invi, tanto propios como aportaciones, son insuficientes para atender la demanda que existe y el compromiso del gobierno ante la población, de ahí que se deben reforzar los recursos propios, las aportaciones del GDF y

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

11.16.02	de operación del Invi para ampliar el horizonte de beneficiarios a sectores más discriminados y/o excluidos y orientar acciones hacia la protección del medio ambiente, el mejoramiento barrial y la mitigación de riesgos. "Reglamentar y promover la obligatoriedad de subsidios y mecanismos financieros que permitan brindar asesoría técnica integral de calidad y eficaz a las y los beneficiarios de créditos del Invi y en general a los y los productores sociales de vivienda, a través de convenios con universidades, colegios de arquitectos, organizaciones de la sociedad civil y las y los expertos en la materia."	captar financiamiento de otras fuentes. El esquema financiero del Instituto, busca que cualquier solicitante tenga acceso a la solución habitacional que requiere, por lo que no se queda en la capacidad de pago o endeudamiento que cada uno tiene, sino que se complementa con las ayudas de beneficio social. Sin embargo no basta el establecimiento de la regla, sino que no siempre se cuenta con los recursos financieros necesarios para alcanzar este objetivo.
11.16.03	"Reforzar las acciones de complementariedad de recursos crediticios provenientes de diferentes fuentes como Invi, Delegaciones del D. F., organismos federales de vivienda #Fovissste, Infonavit, Fonhapy Conavi y subsidiarios de Conavi y Fonhapy, siempre y cuando estos se adecuen a los estándares internacionales de derechos humanos."	La aplicación de recursos a que tienen derecho solicitantes que a la vez son beneficiarios de algún organismo de previsión social, así como aplicar recursos de programas federales, permite ampliar la cobertura de nuestros programas y sobre todo elevar las posibilidades de acción del INVI.
11.16.05	"Modificar las Reglas de Operación del Invi para incrementar la cobertura y el tipo de facilidades del Programa de Mejoramiento de Vivienda para personas en situación de pobreza extrema, en particular a través del Fondo de Ayuda Social del INVI."	En el diseño del programa de mejoramiento de vivienda, no hay ayudas de beneficio social por capacidad de pago, de ahí que se debe mejorar la operación del Fondo de Ayuda Social, pues es el instrumento que en su caso complementa el financiamiento que da el INVI.
11.16.06	"Difundir más ampliamente los programas del GDF y las Delegaciones del D. F. relativos al mejoramiento de la vivienda, y fortalecer la articulación y coordinación entre los operadores de los programas."	Con la difusión, la población puede estar más clara a lo que tiene derecho para en su caso hacer uso de este. También ayuda a limitar el papel de Intermediarios que llegan a lucrarse con estos programas.
11.16.10	Impulsar estímulos fiscales para el mejoramiento y construcción de vivienda utilizando eco-tecnias dirigidos a la población asalariada y no asalariada de bajos recursos.	El INVI ya tiene establecido que la línea de sustentabilidad se financie con ayudas de beneficio social, por lo que para complementar esta idea es conveniente revisar la legislación fiscal para garantizar que las eco-tecnias que se incorporen a las viviendas se mantengan a las mismas.

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
11.17	"Reconocer el principio de habitabilidad en la normatividad local con base en los estándares internacionales de derechos humanos y a partir de criterios no solo cuantitativos sino cualitativos, que incluyan la condición de riesgo ambiental-territorial, de contaminación o de conflictos ambientales, así como los indicadores vinculados a calidad de vida"	

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.17.01	"Recabar, con el apoyo de las organizaciones y de la academia, información detallada sobre la situación de habitabilidad de la vivienda en la ciudad, desagregada por sexo y edad, y establecer indicadores que den cuenta de la calidad de la vivienda, considerando la calidad de los materiales, procesos y sistemas constructivos, del entorno físico y el hacinamiento."	Contar con elementos de datos duros para contar con elementos para mantener la calidad y habitabilidad de las viviendas.

Estrategia

No.	Denominación	Justificación
11.19	Promover y proteger la seguridad física y la salud de las personas en el ámbito de la vivienda	

Líneas de Acción de DDHH

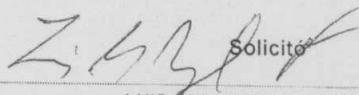
No.	Denominación	Justificación
11.19.05	"Mejorar la estrategia de atención y realojamiento de las y los ocupantes de viviendas ubicadas en zonas de riesgo, a partir de un proceso de revisión, coordinado y de consulta amplia, del Programa de Alto Riesgo operado por el Invi, así como de un diagnóstico de las viviendas y de las zonas de riesgo."	Buscar alternativas de realojamiento para los ocupantes de viviendas en alto riesgo, bien sea temporal o definitiva, dependiendo del nivel de riesgo.

Estrategia

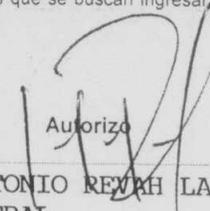
No.	Denominación	Justificación
11.22	"Regular debidamente y vigilar el acceso al crédito público y privado para vivienda, por parte de todos los grupos sociales sin discriminación"	

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.22.01	"Revisar las reglas de operación para acceder a créditos, procurandola claridad, oportunidad, transparencia y difusión"	Garantizar que todos los objetivos que se buscan ingresar a la normatividad se cumplan,


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- 11.22.03 de las mismas para impedir abusos de las instituciones bancarias y otras entidades financieras encargadas de otorgar créditos y canalizar subsidios. evitando que sea letra muerta.
- "Generar y hacer accesible información desagregada por sexo, estado civil y nivel de ingresos, en coordinación con las instituciones de crédito y vivienda sobre el perfil de las y los beneficiarios de créditos para la vivienda y las características de vivienda adquirida con estos créditos, así como sobre la bolsa de vivienda y sobre las y los solicitantes que no han sido atendidos y ya están registrados en el Invi, con el fin de actualizar el diagnóstico y adecuar los programas de gobierno para atender a la población excluida de estos esquemas." Garantizar que todos los objetivos que se buscan ingresar a la normatividad se cumplan, evitando que sea letra muerta.

Estrategia

No.	Denominación
11.23	Conceder a las personas o grupos en situación de discriminación y/o exclusión un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.23.01	"Mejorar y multiplicar los instrumentos de créditos, ahorros y subsidios para los sectores sociales cuyo ingreso es de 0 a 5 salarios mínimos y para los grupos en situación de discriminación y/o exclusión.	Contar con más opciones de programas para la atención de los sectores sociales más desprotegidos.
11.23.02	"Asignar los créditos por parte del Invi en igualdad de oportunidades para las personas solicitantes integradas a la bolsa de vivienda, integrantes de las organizaciones sociales, y personas afectadas por expropiaciones, ya sea en predios expropiados o aportados por las organizaciones gestoras de vivienda.	Buscar equidad en las opciones que brinda la institución y priorizar la demanda individual, cuidando no generar nuevas obligaciones para los solicitantes.
11.23.03	"Vigilar el cumplimiento de las reglas de operación y administración crediticia del Invi para que las personas que se hayan acogido a la Ley de Sociedad de Convivencia, o que no tengan dependientes económicos, sean consideradas sujetos de crédito.	Garantizar la transparencia en el cumplimiento de las Reglas de Operación Crediticia.
11.23.04	"Impulsar un programa emergente dirigido a mujeres jefas de hogar propietarias, para incorporarlas a un programa de apoyos especiales para crédito de vivienda, con asignación de recursos específicos para alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres en materia de vivienda, y garantizarles la seguridad jurídica de la tenencia de la nueva propiedad.	Mantener la equidad en el acceso y asignación de las mujeres jefas de hogar no propietarias.

Estrategia

No.	Denominación
11.24	"Respetar, apoyar y fomentar la Producción Social del Hábitat (PSH) psh25 y la producción social de la vivienda (PSV)"

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.24.01	"Conformar un sistema de instrumentos de apoyo y fomento administrativos, legales, técnicos, financieros, sociales, y de capacitación dirigidos a los productores sociales de vivienda y los organismos de asistencia técnica para fomentar producción social de vivienda en la ciudad; reconociéndola como una forma de realización del derecho a la vivienda adecuada.	Brindar a los beneficiarios las herramientas de apoyo en el aspecto técnico, jurídico y social llevar a cabo la producción social de vivienda asistida.
11.24.05	"Diseñar y establecer programas específicos de producción social organizada enfocados al mejoramiento y densificación de barrios en proceso de consolidación, a la rehabilitación o renovación de áreas en deterioro, a la reubicación o protección de viviendas asentadas en zona de riesgo, a la producción de viviendas terminadas, nuevas o progresivas y de conjuntos habitacionales en zonas de reciclaje o expansión.	Evitar riesgos en la población que habita en viviendas o zonas de riesgo a través de la producción social de vivienda.
11.24.03	"Facilitar a grupos organizados en la PSV la accesibilidad a la misma a través de acciones como la reserva territorial, la transferencia de plusvalía, la bolsa de suelo y de inmuebles ociosos, la expropiación, la desincorporación, entre otras, así como el desarrollo de los instrumentos y mecanismos contemplados en la Ley y las adecuaciones necesarias al Código Financiero y al presupuesto.	Fortalecer la Producción Social de Vivienda haciendo más accesible a la población beneficiaria los instrumentos y mecanismos contemplados en la Ley.
11.24.06	"Fomentar proyectos sociales productivos y generadores de ingreso para los participantes de proyectos de producción social tanto en la etapa de construcción, como de uso y gestión de los conjuntos producidos."	Buscar que al realizarse producción social, se busque llevar a cabo áreas de desarrollo de las personas y espacios comunitarios buscando hacer Ciudad.

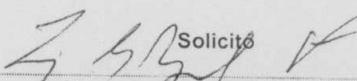
Estrategia

No.	Denominación
11.27	Impulsar la accesibilidad a la justicia en materia del derecho a la vivienda

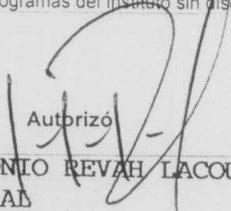
Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.27.04	Fortalecer mecanismos de quejas en caso de actos de discriminación u otros actos o prácticas violatorias de derechos humanos en el otorgamiento de créditos.	Las reglas de operación del INVI, ya establecen ordenamientos que garantizan que cualquier solicitante, acceda a los programas del Instituto sin discriminación de ningún tipo.

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:
Cargo:


Autorizó
LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- 11.27.02 "Revisar cuáles son los mecanismos de exigibilidad (jurisdiccionales y no jurisdiccionales) existentes en caso de violación al derecho a la vivienda adecuada, crear los que sean necesarios y hacer las modificaciones correspondientes para hacerlos accesibles e informar a la población la existencia de los mismos.
 - 11.27.05 Impulsar acciones y mecanismos de protección para que las personas no sean víctimas de fraudes y abusos por parte de organizaciones gestoras de vivienda.
- Sin embargo, es necesario dar seguimiento a la operación del Instituto, para que cualquier caso que se sospeche de algún tipo de discriminación, se aclare y en su caso se corrija.
- Realizar la seguridad jurídica de la propiedad mediante la escrituración, agilizando los procedimientos para realizar dicho instrumento notarial, así como la reducción de costos.
- Para proteger a los solicitantes de vivienda de los abusos a que se refiere esta línea. Es necesario el reforzar la atención directa a éstos por parte del Instituto, teniendo procedimientos claros y sencillos al que pueda acceder cualquier persona.

Estrategia

No. 11.29 "Fortalecer las acciones que apuntan al mejoramiento y construcción de la vivienda de manera integral, impactando el entorno físico, social, cultural y económico"

Líneas de Acción de DDHH

No. 11.29.05 Impulsar acciones coordinadas entre la Seduvi y el Invi para facilitar el incremento de usos de suelo compatibles como comercio y servicios en conjuntos habitacionales.

Denominación: otros para facilitar el incremento de usos de suelo compatibles

Justificación: Se busca realizar espacios comunitarios en beneficio de la colectividad, para realizar actividades recreativas, culturales, deportivas y sociales.

Estrategia

No. 11.30 Implementar acciones que coadyuven a reducir la lejanía entre lugar de trabajo y vivienda

Líneas de Acción de DDHH

No. 11.30.01 Impulsar desde el Invi un programa de permutas de vivienda entre sus acreditados.

Denominación:

Justificación: Se analizará cada asunto en particular para buscar alternativa de solución.

Estrategia

No. 11.31 "Garantizar que las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda veien por que no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y por que se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos"

Denominación:

Justificación: El derecho a la vivienda es general y no debe importar la religión, raza, referencia sexual.

Líneas de Acción de DDHH

No. 11.31.02 Revisar desde una perspectiva de no discriminación las reglas de operación del Invi para impulsar acciones dentro de los programas de vivienda que busquen reconocer las nuevas formas de convivencia y familia presentes en la sociedad y apoyar la realización de sus derechos.

No. 11.31.08 Reforzar y ampliar el programa de vivienda indígena y abrir otros programas existentes a población indígena.

No. 11.31.04 "Incorporar la perspectiva de adecuación cultural en los proyectos de vivienda del Invi, considerando tanto lineamientos como costos.

No. 11.31.06 "Fomentar la adopción de diversidad en las tipologías de vivienda de los programas públicos, que permitan responder a necesidades variadas de las familias, de acuerdo al número de miembros, edad de los titulares, combinación de funciones habitar-productor, entre otras.

Justificación: Fortalecer la atención a este grupo de personas en atención a sus ideas, cultura y costumbres.

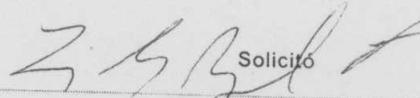
Justificación: Buscar que el proyecto de vivienda tenga un aprovechamiento de las áreas públicas a través de espacios comunitarios.

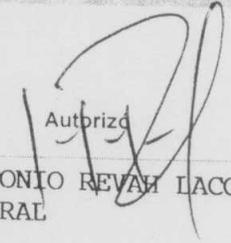
Justificación: Tener las viviendas adecuadas para este tipo de beneficiarios.

Estrategia

No. 11.32 "Reforzar la participación de la ciudadanía en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano y vivienda"

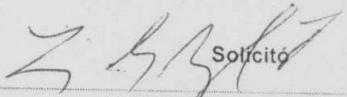
Líneas de Acción de DDHH

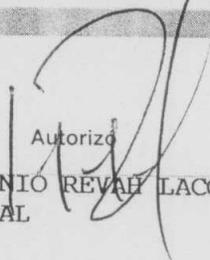
Nombre:  Solicito
Cargo: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:  Autorizo
Cargo: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV
Instituto de Vivienda del Distrito Federal		
No.	Denominación	Justificación
11.32.01	"Fomentar la responsabilidad vecinal y la realización y participación en asambleas vecinales para el mejoramiento del entorno barrial, físico y social."	Impulsar para que las Delegaciones políticas u otras instancias lleven a cabo asambleas vecinales buscando hacer ciudad.
DERECHOS HUMANOS		
No.	Denominación	
19	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	
Estrategia		
No.	Denominación	
19.20	"Adoptar medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones económicas y sociales de los pueblos y comunidades indígenas, relacionados con la vivienda"	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
19.20.02	"Evaluar los programas de otorgamiento de créditos del Invi, en particular los 27 proyectos de vivienda que se iniciaron en distintos puntos de la Ciudad de México, entregándose unidades habitacionales a partir del 2003, cuyos beneficiarios son alrededor de 1,500 familias indígenas, a fin de medir su efectividad y pertinencia. Priorizar la entrega de vivienda o crédito para vivienda a las mujeres indígenas cabeza de familia."	A través de una evaluación de una institución externa, se podrá medir la efectividad y pertinencia de los proyectos de vivienda a población indígena en particular a mujeres cabeza de familia.
19.20.03	"Evaluar el tipo de viviendas que otorga el Invi a las personas indígenas y actualizar las evaluaciones periódicamente tomando en cuenta las necesidades y características culturales de la población indígena, en colaboración con las Sederec, a fin de garantizar una perspectiva multiétnica."	A través de una evaluación de una institución externa, se podrá medir la efectividad y pertinencia de los proyectos de vivienda a población indígena en particular la perspectiva multiétnica.
Estrategia		
No.	Denominación	
19.21	Garantizar el derecho de los pueblos indígenas a practicar y revitalizar sus tradiciones en el marco de los derechos humanos	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
19.21.03	"Crear políticas públicas que fomenten el desarrollo de centros comunitarios indígenas o de espacios de convivencia para la integración comunal y comunitaria dentro de la Ciudad de México, donde se fomenten actividad culturales indígenas y programas de interacción multicultural, entre otros."	El INVI contempla el desarrollo de los centros comunitarios indígenas en los proyectos de vivienda, en la medida que lo permite la superficie y características del inmueble.
19.21.04	"Generar nuevos proyectos de vivienda y espacios públicos adecuados para las personas indígenas, bajo una perspectiva de comunidad."	Continuar con la construcción de diseños de vivienda y espacios públicos que respondan a las poblaciones indígenas respetando su cultura.
DERECHOS HUMANOS		
No.	Denominación	
21	Derechos de las poblaciones callejeras	
Estrategia		
No.	Denominación	
21.06	Crear los mecanismos necesarios para que las poblaciones callejeras tengan la garantía de contar con alternativas y poder acceder a una vivienda digna.	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
21.06.03	"Diseñar, implementar y evaluar procesos de formación con enfoque de derechos humanos dirigido a las y los servidores públicos para que brinden un trato digno a las poblaciones callejeras que soliciten información y faciliten los trámites requeridos para adquirir una vivienda adecuada y digna."	Los servidores públicos que atiendan a este tipo de población, tengan las bases y conocimientos para hacer efectivo el derecho a la vivienda de las poblaciones callejeras.
21.06.02	"Analizar y en su caso modificar, las reglas de operación y normatividad del INVI que consideren las características económicas, sociales y jurídicas de las poblaciones callejeras, para que estas puedan aplicar a los trámites de acceso a una vivienda digna, ya sea rentada o con posibilidad de compra."	A través de la colaboración con las instituciones de atender a la población callejera se buscarán las adecuaciones a las reglas de operación del INVI, para atender la demanda.

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

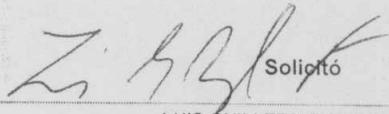
Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR			
S	SB	UR	
03	PD	IV	Instituto de Vivienda del Distrito Federal

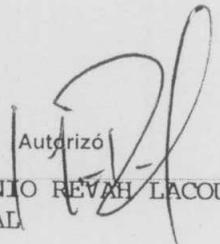
DERECHOS HUMANOS	
No.	Denominación
24	"Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo"

Estrategia	
No.	Denominación
24.06	"Crear mecanismos para incrementar el acceso de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a programas de vivienda, garantizando su acceso en condiciones de igualdad con el resto de la población."

Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
24.06.01	"Revisar y en su caso reformar los programas de acceso a vivienda existentes, para que cualquier persona migrante, refugiada y solicitante de asilo, sin distinción de su situación o calidad migratoria, pueda acceder en condiciones de igualdad a dichos programas. En aplicación de lo anterior es fundamental revisar los requisitos y la documentación que se pide para acreditar el cumplimiento de los mismos, para que en su caso, se pueda contar con documentación sustituta."	A partir de la revisión de las reglas de operación del INVI, se busca flexibilizar los requisitos.
24.06.02	"Crear convenios de colaboración entre el Invi y empresas inmobiliarias que laboren en el Distrito Federal, con el fin de facilitar el arrendamiento de inmuebles de manera individual o colectiva a personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, mediante la eliminación de requisitos difíciles de cumplir, como el hecho de tener un fiador en el Distrito Federal. Estos convenios deben crearse teniendo en cuenta un enfoque de derechos humanos y su elaboración debe ser supervisada por organizaciones de la sociedad civil especializadas."	Buscar la colaboración con las empresas inmobiliarias para atender la demanda específica en los términos de los contratos y tener las condiciones en las que se presente esa demanda.


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Area Operativa de la Actividad Institucional

Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, Dirección de Asuntos Inmobiliarios.

UM
VIVIENDA

Meta Física 2012
33 000

Localizador en la Estructura Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
F	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SF	5	VIVIENDA
R	26	SE FORTALECE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LOS ASENTA
SR	01	LOS CIUDADANOS CUENTAN CON MAYORES FINANCIAMIENTOS
AI	004	Programa para Sustitución de Vivienda en Zonas de

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				Población General
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Fin
Propósito
Propósito de género

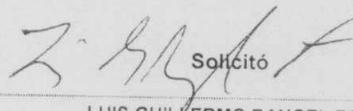
Consolidar la Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales con viabilidad técnica, jurídica y financiera para el desarrollo habitacional, que evite la especulación y el crecimiento urbano sobre zonas de riesgo, en concordancia con los planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico.
Promover la expropiación de las vecindades e inmuebles en alto riesgo, con la finalidad de proteger la seguridad física de sus ocupantes y de la comunidad en general, promover la adquisición de inmuebles por la vía del derecho privado para ejecutar programas institucionales de vivienda destinada a la atención de prioridades programáticas.
Otorgar sin distinción alguna créditos para adquisición de vivienda a la población en situación de riesgo.

Diagnostico

Problemática General	Actualmente no se cuenta con los recursos necesarios para dar atención al 100% de la problemática de vivienda de núcleos familiares que habitan en condiciones de riesgo geológico, estructural e hidrometeorológicos y ofrecer soluciones habitacionales, o apoyos para la prevención y mitigación del riesgo.
Problemática de Género	No se tiene identificada problemática de género.
Insumos	Estadísticas de INEGI, CONAVI, FONHAPO y Bolsa de Vivienda.

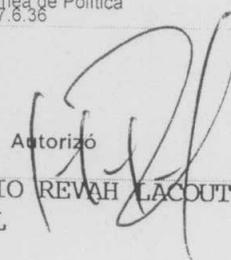
ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	ADQUISICIÓN DE SUELO	Adquisición por vía de derecho público que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal de las vecindades e inmuebles en alto riesgo, con la finalidad de destinarlos a satisfacer la demanda de vivienda digna y decorosa de sus habitantes y de otras familias.	Estrategia 07.4.01 Objetivo 07.3.02 07.3.03 07.3.15 Línea de Política 07.6.36


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Autorizó

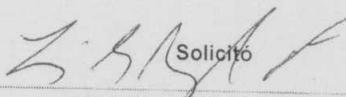

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



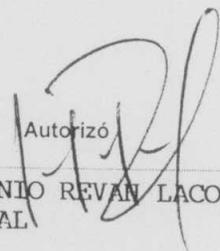
Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL


Autorizó



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No.	Denominación	Objetivo
07	Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social	"Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico."

Estrategia

No.	Denominación	Meta
07.01	Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres	"Impulsar una política laboral equitativa que facilite los procesos de selección, contratación y capacitación para revalorar el trabajo realizado por mujeres al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal."

Líneas de Acción de AG

No.	Denominación	Justificación
07.01.17	Ampliar y proponer mecanismos para el acceso al financiamiento para vivienda de las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos	Protección a la población vulnerable sin ninguna distinción.

DERECHOS HUMANOS

No.	Denominación
11	Derecho a una vivienda adecuada

Estrategia

No.	Denominación
11.16	"Ampliar la cobertura y articulación de los programas de mejoramiento, ampliación de las viviendas, y de vivienda nueva en conjunto, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad"

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.16.01	"Incrementar la capacidad institucional y financiera del Invi para ampliar la cobertura de los programas, subsidios y/o facilidades de pago para la compra de material de construcción y asesorías técnicas para el mejoramiento y ampliación de vivienda, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad. En particular, revisar y adecuar las reglas de operación del Invi para ampliar el horizonte de beneficiarios a sectores más discriminados y/o excluidos y orientar acciones hacia la protección del medio ambiente, el mejoramiento barrial y la mitigación de riesgos."	Los recursos que se han asignado al INVI, tanto propios como aportaciones, son insuficientes para atender la demanda que existe y el compromiso del gobierno ante la población, de ahí que se deben reforzar los recursos propios, las aportaciones del GDF y captar financiamiento de otras fuentes.

Estrategia

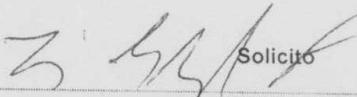
No.	Denominación
11.17	"Reconocer el principio de habitabilidad en la normatividad local con base en los estándares internacionales de derechos humanos y a partir de criterios no sólo cuantitativos sino cualitativos, que incluyan la condición de riesgo ambiental-territorial, de contaminación o de conflictos ambientales, así como los indicadores vinculados a calidad de vida"

Líneas de Acción de DDHH

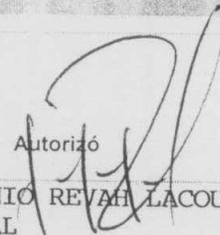
No.	Denominación	Justificación
11.17.01	"Recabar con el apoyo de las organizaciones y de la academia, información detallada sobre la situación de habitabilidad de la vivienda en la ciudad, desagregada por sexo y edad; y establecer indicadores que den cuenta de la calidad de la vivienda, considerando la calidad de los materiales, procesos y sistemas constructivos, del entorno físico y el hacinamiento."	Contar con elementos de datos duros para contar con elementos para mantener la calidad y habitabilidad de las viviendas.

Estrategia

No.	Denominación
11.19	Promover y proteger la seguridad física y la salud de las personas en el ámbito de la vivienda

 Solicito

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

 Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.19.05	"Mejorar la estrategia de atención y realojamiento de las y los ocupantes de viviendas ubicadas en zonas de riesgo, a partir de un proceso de revisión, coordinado y de consulta amplia, del Programa de Alto Riesgo operado por el Invi, así como de un diagnóstico de las viviendas y de las zonas de riesgo."	Buscar alternativas de realojamiento para los ocupantes de viviendas en alto riesgo, bien sea temporal o definitiva, dependiendo del nivel de riesgo.

Estrategia

No.	Denominación
11.22	"Regular debidamente y vigilar el acceso al crédito público y privado para vivienda, por parte de todos los grupos sociales sin discriminación"

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.22.01	"Revisar las reglas de operación para acceder a créditos, procurando la claridad, oportunidad, transparencia y difusión de las mismas para impedir abusos de las instituciones bancarias y otras entidades financieras encargadas de otorgar créditos y canalizar subsidios."	Garantizar que todos los objetivos que se buscan ingresar a la normatividad se cumplan, evitando que sea letra muerta.
11.22.03	"Generar y hacer accesible información desagregada por sexo, edad, nivel de ingresos, en coordinación con las instituciones de crédito y vivienda sobre el perfil de las y los beneficiarios de créditos para la vivienda y las características de vivienda adquirida con estos créditos, así como sobre la bolsa de vivienda sobre las y los solicitantes que no han sido atendidos y ya están registrados en el Invi, con el fin de actualizar el diagnóstico y adecuar los programas de gobierno para atender a la población excluida de estos esquemas."	Garantizar que todos los objetivos que se buscan ingresar a la normatividad se cumplan, evitando que sea letra muerta.

Estrategia

No.	Denominación
11.23	Conceder a las personas o grupos en situación de discriminación y/o exclusión un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.23.01	"Mejorar y multiplicar los instrumentos de créditos, ahorros y subsidios para los sectores sociales cuyo ingreso es de 0 a 5 salarios mínimos y para los grupos en situación de discriminación y/o exclusión."	Contar con más opciones de programas para la atención de los sectores sociales más desprotegidos.
11.23.02	"Asignar los créditos por parte del Invi en igualdad de oportunidades para las personas solicitantes integradas a la bolsa de vivienda, integrantes de las organizaciones sociales, y personas afectadas por expropiaciones, ya sea en créditos expropiados o aportados por las organizaciones gestoras de vivienda."	Buscar equidad en las opciones que brinda la institución y priorizar la demanda individual, cuidando no generar nuevas obligaciones para los solicitantes.
11.23.03	"Vigilar el cumplimiento de las reglas de operación y administración crediticia del Invi para que las personas que se hayan acogido a la Ley de Sociedad de Convivencia, o que no tengan dependientes económicos, sean consideradas sujetos de crédito."	Garantizar la transparencia en el cumplimiento de las Reglas de Operación Crediticia.
11.23.04	"Impulsar un programa emergente dirigido a mujeres jefas de hogar propietarias, para incorporarlas a un programa de apoyos especiales para crédito de vivienda, con asignación de recursos específicos para alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres en materia de vivienda, y garantizarles la seguridad jurídica de la tenencia de la nueva propiedad."	Mantener la equidad en el acceso y asignación de las mujeres jefas de hogar no propietarias.

Estrategia

No.	Denominación
11.24	"Respetar, apoyar y fomentar la Producción Social del Hábitat (PSH) psh25 y la producción social de la vivienda (PSV)"

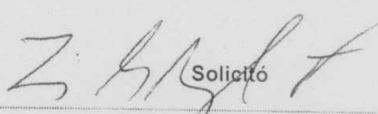
Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.24.01	"Conformar un sistema de instrumentos de apoyo y fomento administrativos, legales, técnicos, financieros, sociales, y de capacitación dirigidos a los productores sociales de vivienda y los organismos de asistencia técnica para fomentar la producción social de vivienda en la ciudad, reconociéndola como una forma de realización del derecho a la vivienda adecuada."	Brindar a los beneficiarios las herramientas de apoyo en el aspecto técnico, jurídico y social llevar a cabo la producción social de vivienda asistida.

Estrategia

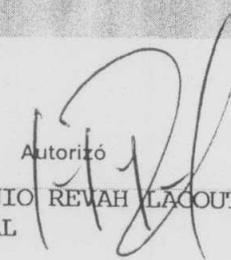
No.	Denominación
-----	--------------

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Autorizó



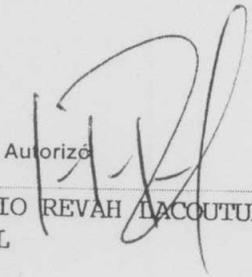


Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV
		Instituto de Vivienda del Distrito Federal
11.27		Impulsar la accesibilidad a la justicia en materia del derecho a la vivienda
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
11.27.04	Fortalecer mecanismos de quejas en caso de actos de discriminación u otros actos o prácticas violatorias de derechos humanos en el otorgamiento de créditos.	Las reglas de operación del INVI, ya establecen ordenamientos que garantizan que cualquier solicitante, acceda a los programas del Instituto sin discriminación de ningún tipo. Sin embargo, es necesario dar seguimiento a la operación del Instituto, para que cualquier caso que se sospeche de algún tipo de discriminación, se aclare y en su caso se corrija.
11.27.02	"Revisar cuáles son los mecanismos de exigibilidad (jurisdiccionales y no jurisdiccionales) existentes en caso de violación al derecho a la vivienda adecuada, crear los que sean necesarios y hacer las modificaciones correspondientes para hacerlos accesibles e informar a la población la existencia de los mismos.	Realizar la seguridad jurídica de la propiedad mediante la escrituración, agilizando los procedimientos para realizar dicho instrumento notarial, así como la reducción de costos.
11.27.05	Impulsar acciones y mecanismos de protección para que las personas no sean víctimas de fraudes y abusos por parte de organizaciones gestoras de vivienda.	Para proteger a los solicitantes de vivienda de los abusos a que se refiere esta línea. Es necesario el reforzar la atención directa a estos por parte del Instituto, teniendo procedimientos claros y sencillos al que pueda acceder cualquier persona.
Estrategia		
No.	Denominación	
11.31	"Garantizar que las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda velean por que no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y por que se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos"	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
11.31.02	Revisar desde una perspectiva de no discriminación las reglas de operación del Invi para impulsar acciones dentro de los programas de vivienda que busquen reconocer las nuevas formas de convivencia familiar presentes en la sociedad y apoyar la realización de sus derechos.	El derecho a la vivienda es general y no debe importar la religión, raza, referencia sexual.
DERECHOS HUMANOS		
No.	Denominación	
21	Derechos de las poblaciones callejeras	
Estrategia		
No.	Denominación	
21.06	Crear los mecanismos necesarios para que las poblaciones callejeras tengan la garantía de contar con alternativas y poder acceder a una vivienda digna.	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
21.06.03	Diseñar, implementar y evaluar procesos de formación con enfoque de derechos humanos dirigido a las y los servidores públicos para que brinden un trato digno a las poblaciones callejeras que soliciten información y faciliten los trámites requeridos para adquirir una vivienda adecuada y digna.	Los servidores públicos que atiendan a este tipo de población, tengan las bases y conocimientos para hacer efectivo el derecho a la vivienda de las poblaciones callejeras.

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

LIC. JOSE ANTONIO REVAH TACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional

Dirección de Asistencia Técnica

UM
PERSONA

Meta Física 2012
1.000

Localizador en la Estructura Institucional

FI	2	DESARROLLO SOCIAL
E	6	PROTECCION SOCIAL
SF	6	APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
R	13	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE
SR	14	LAS MUJERES RECIBEN ASESORÍA PARA CRÉDITOS DE VIVI
AI	001	Asesorías para el Acceso a Créditos de Vivienda pa

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar.

Grupos de Atención
Otros Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	Población General TOTAL
Mujeres	0	0	1	0	1
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	1	0	1

Fin
Propósito
Propósito de género

Fomentar a través de la implementación de mecanismos, la participación activa de la mujer para el pleno goce del ejercicio de sus derechos.
Fortalecer el derecho de la mujer para que tenga acceso a créditos de vivienda, independientemente de su situación económica.
Contribuir al otorgamiento, sin distinción alguna de los servicios de vivienda a la población vulnerable y en situación de alto riesgo.

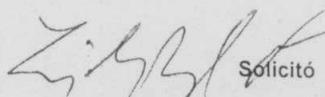
Diagnostico

Problemática General
Problemática de Género
Insumos

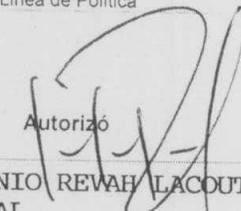
La promoción de la equidad entre la población permite la erradicación de desigualdad, fomenta la seguridad y calidad de vida para todos y todas, actualmente los recursos han sido insuficientes para lograr esta meta al 100% en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto y Programa de Mejoramiento de Vivienda.
La promoción de la Equidad de Género entre la población
Estadísticas de INEGI, CONAVI, FONHAPO y Bolsa de Vivienda.

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Asesorías para el acceso de créditos de vivienda a mujeres.	Llevar a cabo la asesoría de mujeres respetando el acceso a servicios de asistencia e integración social para ejercer sus derechos, en la obtención de un crédito de vivienda que lleva a cabo este Instituto sin importar su situación económica fortaleciendo ese derecho de las mujeres jefas de familia con dependientes económicos.	Estrategia 02.4.01 02.4.03 02.4.04 Objetivo 02.5.01 02.5.04 02.5.07 Línea de Política


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

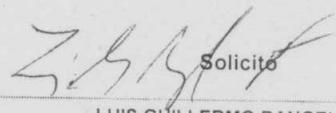

Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

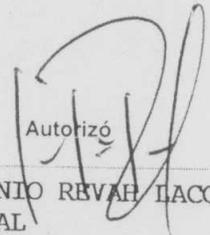
Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

02 06 05
02 06 06
02 06 09

 Solicito

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Autorizó


Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE,
Cargo: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 07
Denominación: Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social

Objetivo
"Generar políticas laborales con perspectiva de género que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico."

Estrategia

No. 07.01
Denominación: Promover el Empleo y Mejorar las Condiciones Laborales de las Mujeres

Meta
"Impulsar una política laboral equitativa que facilite los procesos de selección, contratación y capacitación para revalorar el trabajo realizado por mujeres al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal."

Líneas de Acción de AG

No. 07.01.17
Denominación: Ampliar y proponer mecanismos para el acceso al financiamiento para vivienda de las mujeres de los segmentos de la población más desfavorecidos.
Justificación: Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático

No. 09
Denominación: Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano

Objetivo
"Consolidar el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, a través de la participación y el ejercicio responsable y equitativo de toda la ciudadanía en la ordenación, conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente y los recursos naturales, fomentando la inclusión y participación activa de las mujeres en la generación de políticas ambientales de forma que les permitan incorporar sus necesidades específicas con respecto al uso, gestión y control de los recursos."

Estrategia

No. 09.02
Denominación: Incorporar la Igualdad de Género al Desarrollo Sustentable.

Meta
"Impulsar programas, investigaciones y campañas que garanticen la conservación de los recursos naturales, para fomentar la participación eficaz y efectiva de las mujeres en el diseño y ejecución de políticas públicas."

Líneas de Acción de AG

No. 09.02.05
Denominación: "Impulsar un programa para transformar infraviviendas en viviendas dignas, en espacios seguros y saludables para las mujeres."
Justificación: Otorgar a mujeres al menos el 50% de los créditos que asigne el INVI

DERECHOS HUMANOS

No. 11
Denominación: Derecho a una vivienda adecuada

Estrategia

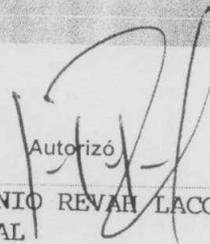
No. 11.16
Denominación: "Ampliar la cobertura y articulación de los programas de mejoramiento, ampliación de las viviendas, y de vivienda nueva en conjunto, fortaleciendo la economía local y la sustentabilidad"

Líneas de Acción de DDHH

Nombre:
Cargo:


Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL


Autorizó



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

No.	Denominación	Justificación
11.16.04	"Impulsar un programa emergente de creación de mecanismos de acceso real a créditos blandos o de menor monto para mujeres jefas de hogar, no propietarias y en caso de viviendas temporales que estén a cargo de mujeres solas, pobres, migrantes, indígenas, con enfermedad o discapacidad, no propietarias, garantizando los frámenes de titularidad de la propiedad, y asignando fondos específicos para el cumplimiento del derecho a la vivienda para las mujeres.	Actualmente en los programas de Vivienda que desarrolla el INVI, se otorgan en su mayoría créditos de vivienda a mujeres.

Estrategia

No.	Denominación
11.23	Conceder a las personas o grupos en situación de discriminación y/o exclusión un acceso pleno y sostenible a los recursos adecuados para conseguir una vivienda

Líneas de Acción de DDHH

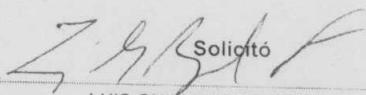
No.	Denominación	Justificación
11.23.05	"Evaluar el alcance de las medidas de acceso real de las mujeres a créditos y tenencia de la propiedad, con relación al universo de mujeres que requieren de vivienda propia, a fin de fortalecer los mecanismos impulsados para el logro de estas medidas.	Actualmente en los programas de Vivienda que desarrolla el INVI, se otorgan en su mayoría créditos de vivienda a mujeres.

Estrategia

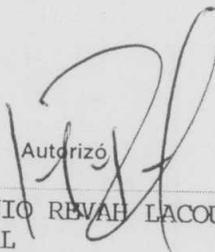
No.	Denominación
11.27	Impulsar la accesibilidad a la justicia en materia del derecho a la vivienda

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
11.27.04	Fortalecer mecanismos de quejas en caso de actos de discriminación u otros actos o prácticas violatorias de derechos humanos en el otorgamiento de créditos.	Las reglas de operación del INVI, ya establecen ordenamientos que garantizan que cualquier solicitante acceda a los programas del Instituto sin discriminación de ningún tipo. Sin embargo, es necesario dar seguimiento a la operación del Instituto, para que cualquier caso que se sospeche de algún tipo de discriminación, se aclare y en su caso se corrija.


Solicitó

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS


Autorizó

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDE
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011
PROGRAMA DE ADQUISICIONES, PROGRAMAS DE OBRA Y PROYECTOS DE OBRA
RESUMEN DE CARTERA

Clave UR		
S 03	SB PD	UR IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Proyectos		
Registrados	10	44,387,670.00
Solicitados	0	0.00
En Captura	0	0.00
Total	10	44,387,670.00

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN

PY	DENOMINACIÓN					Situación	IMPORTE	TIPO	EJECUCIÓN	
									INICIO	FIN
A.03PV.0001	Adquisición de equipos audiovisuales, videocámaras, equipo de sonido y vehículos para reforzar las áreas administrativas					Registrado	6,275,000.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2011	31.12.2011
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,275,000.00	0.00	
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PY	DENOMINACIÓN					Situación	IMPORTE	TIPO	EJECUCIÓN	
									INICIO	FIN
A.03PV.0002	Adquisición de equipos de comunicaciones y paquetes de hardware para la modernización de la red informática del Instituto.					Registrado	603,948.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2011	31.12.2011
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,948.00	0.00	
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PY	DENOMINACIÓN					Situación	IMPORTE	TIPO	EJECUCIÓN	
									INICIO	FIN
A.03PV.0003	Adquisición de mobiliario y equipo de administración para reforzar el Programa de Vivienda en Conjunto					Registrado	1,193,767.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2011	31.12.2011
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,193,767.00	0.00	
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC		
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

SOLICITÓ

Nombre: **LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ**
Puesto: **DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMN. Y FINANZAS**

AUTORIZÓ

Nombre: **LIC. JOSE ANTONIO REVAN LACOUTURE**
Puesto: **DIRECTOR GENERAL**

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Proyectos		
Registrados	10	44,387,670.00
Solicitados	0	0.00
En Captura	0	0.00
Total	10	44,387,670.00

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN

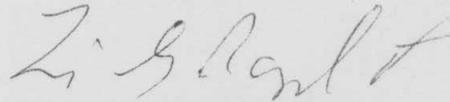
EJECUCIÓN

PY	DENOMINACIÓN				Situación	IMPORTE	TIPO	INICIO	FIN
A.03PV.0004	Adquisición de muebles de estantería y equipo de administración para reforzar el Programa de Mejoramiento de Vivienda				Registrado	679,130.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2011	31.12.2011
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	679,130.00	0.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PY	DENOMINACIÓN				Situación	IMPORTE	TIPO	INICIO	FIN
A.03PV.0005	Adquisición de predios por indemnización para la construcción de vivienda de interés social y popular				Registrado	9,681,541.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2011	31.12.2011
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,681,541.00	0.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

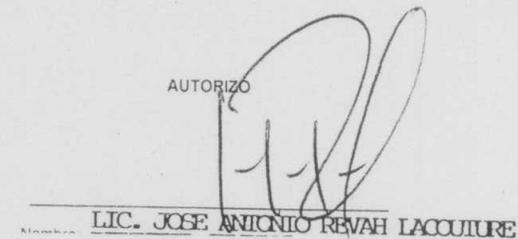
PY	DENOMINACIÓN				Situación	IMPORTE	TIPO	INICIO	FIN
A.03PV.2001	Adquisición de equipos de computo, comunicación y software				Registrado	4,622,331.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2012	31.12.2012
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,622,331.00	0.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC	

SOLICITÓ



LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Nombre: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZO



LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACUIRE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
PROGRAMA DE ADQUISICIONES, PROGRAMAS DE OBRA Y PROYECTOS DE OBRA
RESUMEN DE CARTERA

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Proyectos		
Registrados	10	44,387,670.00
Solicitados	0	0.00
En Captura	0	0.00
Total	10	44,387,670.00

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN

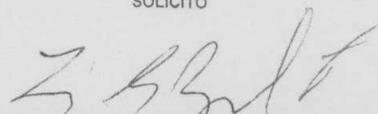
DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN										EJECUCIÓN	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PY	DENOMINACIÓN								Situación	IMPORTE	TIPO	INICIO	FIN
A.03PV.2002	Adquisición de pantallas planas y cámaras de vigilancia, generador de luz y extractores.								Registrado	205,229.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2012	31.12.2012
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades				
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,229.00	0.00				
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PY	DENOMINACIÓN								Situación	IMPORTE	TIPO	INICIO	FIN
A.03PV.2003	Adquisición de Vehículos, circuitos cerrados de televisión y hornos de microondas.								Registrado	1,394,298.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2012	31.12.2012
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades				
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,394,298.00	0.00				
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

PY	DENOMINACIÓN								Situación	IMPORTE	TIPO	INICIO	FIN
A.03PV.2004	Adquisición de muebles de oficina, otros mobiliarios y equipo de administración.								Registrado	1,232,426.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2012	31.12.2012
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades				
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,232,426.00	0.00				
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

SOLICITÓ


Nombre: **LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ**
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMN. Y FINANZAS

AUTORIZÓ


Nombre: **LIC. JOSE ANTONIO RIVAL LACUIRE**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
PROGRAMA DE ADQUISICIONES, PROGRAMAS DE OBRA Y PROYECTOS DE OBRA
RESUMEN DE CARTERA

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

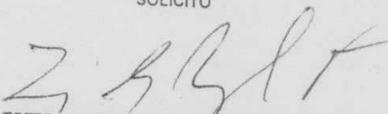
Proyectos		
Registrados	10	44,387,670.00
Solicitados	0	0.00
En Captura	0	0.00
Total	10	44,387,670.00

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN							EJECUCIÓN	
IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PY	DENOMINACIÓN	Situación	IMPORTE	TIPO	INICIO	FIN													
							Otras Entidades												
A.03PV.2005	Adquisición de predios por expropiación o indemnización para la construcción de vivienda de interés social y popular	Registrado	18,500,000.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2012	31.12.2012													
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades										
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500,000.00	0.00									
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC											
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										

SOLICITÓ


~~LUIS GUILLERMO RANGEL PAZ~~
Nombre: DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMN. Y FINANZAS

AUTORIZÓ


~~LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE~~
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
PROYECTOS (CAPÍTULOS 5000 Y 6000)

En caso de multi-anualidad

	2012	2013	2014	2015 y más
IMPORTE	4,622,331.00	0.00	0.00	0.00

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Programa Presupuestario y Denominación del Proyecto

A.03PV.2001	Adquisición de equipos de computo, comunicación y software
-------------	--

	Día	Mes	Año	Empleos	
Fecha estimada de inicio del proyecto	01	01	2012	Directos	0
Fecha estimado de fin de proyecto	31	12	2012	Indirectos	0

Descripción del proyecto de inversión:

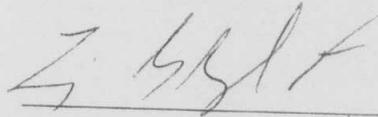
Se proyecto la adquisición de:

- 70 Equipos de cómputo
- 5 Han punch
- 16 Equipos de chequeo de huella digital

Observaciones: Ninguna observación.

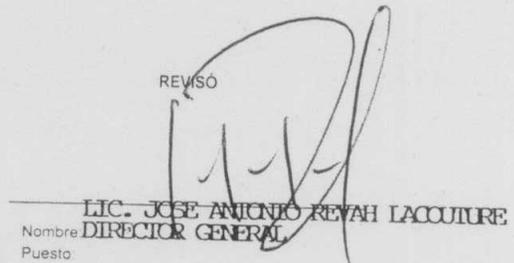
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC
Distribución Financiera por Delegación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,622,331.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OTRAS							
Distribución Financiera por Entidades	0.00							
	TOTAL							
TOTALES	4,622,331.00							

SOLICITÓ



Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Puesto: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

REVISÓ



LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
Nombre: DIRECTOR GENERAL
Puesto:

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
PROYECTOS (CAPÍTULOS 5000 Y 6000)

En caso de multi-anualidad

	2012	2013	2014	2015 y más
IMPORTE	205,229.00	0.00	0.00	0.00

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Programa Presupuestario y Denominación del Proyecto

A.03PV.2002	Adquisición de pantallas planas y cámaras de vigilancia, generador de luz y extractores
-------------	---

	Día	Mes	Año	Empleos	0
Fecha estimada de inicio del proyecto	01	01	2012	Directos	0
Fecha estimado de fin de proyecto	31	12	2012	Indirectos	0

Descripción del proyecto de inversión:

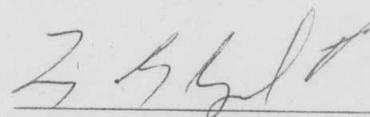
Se proyecto la adquisición de:

- 10 Pantallas planas
- 25 Cámaras de vigilancia
- 1 Generador de luz (gasolina)

Observaciones: Ninguna observación.

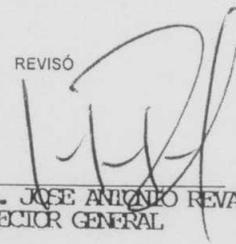
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC
Distribución Financiera por Delegación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,229.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OTRAS							
Distribución Financiera por Entidades	0.00							
	TOTAL							
TOTALES	205,229.00							

SOLICITÓ



Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Puesto: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

REVISÓ



Nombre: LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACOUTURE
Puesto: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
PROYECTOS (CAPÍTULOS 5000 Y 6000)

En caso de multi-anualidad

	2012	2013	2014	2015 y más
IMPORTE	1,394,298.00	0.00	0.00	0.00

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Programa Presupuestario y Denominación del Proyecto

A.03PV.2003	Adquisición de Vehículos, circuitos cerrados de televisión y hornos de microondas.
-------------	--

	Día	Mes	Año	Empleos	
Fecha estimada de inicio del proyecto	01	01	2012	Directos	0
Fecha estimado de fin de proyecto	31	12	2012	Indirectos	0

Descripción del proyecto de inversión:

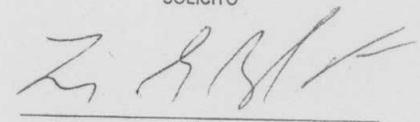
Se proyecta la adquisición de:

- 10 Hornos de microondas
- 2 Circuitos cerrados de televisión
- 9 Automóviles estándar, austeros cuatro puertas

Observaciones: Ninguna observación.

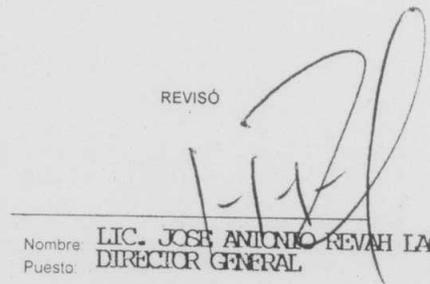
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC
Distribución Financiera por Delegación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,394,298.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OTRAS							
Distribución Financiera por Entidades	0.00							
TOTAL								
TOTALES	1,394,298.00							

SOLICITÓ



Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Puesto: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMÓN. Y FINANZAS

REVISÓ



Nombre: LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACUIRE
Puesto: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
PROYECTOS (CAPÍTULOS 5000 Y 6000)

En caso de multi-anualidad

	2012	2013	2014	2015 y más
IMPORTE	1,232,426.00	0.00	0.00	0.00

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Programa Presupuestario y Denominación del Proyecto

A.03PV.2004	Adquisición de muebles de oficina, otros mobiliarios y equipo de administración.
-------------	--

	Día	Mes	Año	Empleos	0
Fecha estimada de inicio del proyecto	01	01	2012	Directos	0
Fecha estimado de fin de proyecto	31	12	2012	Indirectos	0

Descripción del proyecto de inversión:

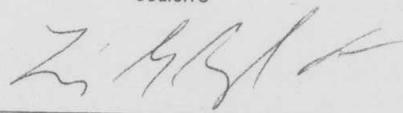
Se proyecto la adquisición de:

- 15 Escritorios ejecutivos
- 20 Credenzas
- 20 Percheros

Observaciones: Ninguna observación.

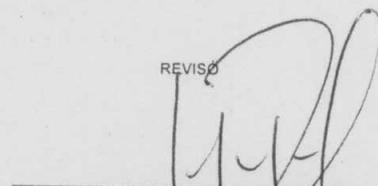
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC
Distribución Financiera por Delegación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,232,426.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OTRAS							
Distribución Financiera por Entidades	0.00							
	TOTAL							
TOTALES	1,232,426.00							

SOLICITÓ



Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
 Puesto: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

REVISÓ



Nombre: LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
 Puesto: DIRECTOR GENERAL



Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
PROYECTOS (CAPÍTULOS 5000 Y 6000)

En caso de multi-anualidad

	2012	2013	2014	2015 y más
IMPORTE	18,500,000.00	0.00	0.00	0.00

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Programa Presupuestario y Denominación del Proyecto

A.03PV.2005	Adquisición de predios por expropiación o indemnización para la construcción de vivienda de interés social y popular
-------------	--

	Día	Mes	Año	Empleos	0
Fecha estimada de inicio del proyecto	01	01	2012	Directos	0
Fecha estimado de fin de proyecto	31	12	2012	Indirectos	0

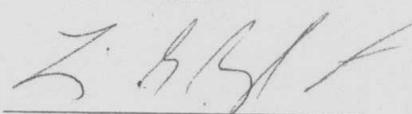
Descripción del proyecto de inversión:

Aproximadamente de una relación de treinta y siete predios que serán enviados a este Instituto para su cumplimiento, dictaminados por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Observaciones: Ninguna observación.

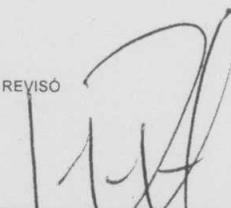
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC
Distribución Financiera por Delegación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,500,000.00
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OTRAS							
Distribución Financiera por Entidades	0.00							
	TOTAL							
TOTALES	18,500,000.00							

SOLICITÓ



Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
Puesto: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

REVISÓ



Nombre: LIC. JOSÉ ANTONIO REVAH LACUIURE
Puesto: DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 FLUJO DE EFECTIVO 2012
 (Pesos)

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

INGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	0.00
CORRIENTE Y DE CAPITAL	1,138,636,469.00
VENTA DE BIENES	0.00
VENTA DE SERVICIOS	1,073,678,896.00
INGRESOS DIVERSOS	64,957,573.00
APORTACIONES PATRONALES	0.00
CUOTAS DE TRABAJADORES	0.00
APORTACIONES PATRONALES A LA VIVIENDA	0.00
OTROS	64,957,573.00
VENTA DE INVERSIONES	0.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES	0.00
PARA GASTO CORRIENTE	0.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN	0.00
APORTACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	1,256,071,904.00
PARA GASTO CORRIENTE	0.00
PARA GASTOS DE INVERSIÓN	1,256,071,904.00
PARA PAGO DE PASIVO	0.00
OPERACIONES AJENAS	0.00
POR CUENTA DE TERCEROS	0.00
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00
SUMA INGRESOS DEL AÑO	2,394,708,373.00
ENDEUDAMIENTO O (DESENDEUDAMIENTO) NETO	0.00
COLOCACIÓN	0.00
AMORTIZACIÓN	0.00
TOTAL	2,394,708,373.00

EGRESOS	
CONCEPTO	MONTO
GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	645,721,365.00
SERVICIOS PERSONALES	187,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,266,319.00
SERVICIOS GENERALES	69,577,261.00
TRANSFERENCIAS DIRECTAS	385,877,785.00
INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA	0.00
INVERSION FÍSICA	25,954,284.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,954,284.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
TRANSFERENCIAS DIRECTAS	0.00
INVERSION FINANCIERA	1,723,032,724.00
INVERSION FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	1,723,032,724.00
OPERACIONES AJENAS	0.00
POR CUENTA DE TERCEROS	0.00
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00
SUMA EGRESOS DEL AÑO	2,394,708,373.00
DISPONIBILIDAD FINAL	2,394,708,373.00
TOTAL	2,394,708,373.00

1_/ SOLO SERA REQUISITADO POR LAS CAJAS DE PREVISIÓN

Nombre: LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
 Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LIC. JOSE ANTONIO BEVAH LACOUTURE
 Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Centro Gestor	Área Funcional			Fondo		Posición Presupuestaria					Programa Presupuestario Proyecto	Subtotal			
	S	SS	UR	FI	F	SF	AI	TR	FF	Partida			OR	TG	DI
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1131	0	1	1	00	25,847,323.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1131	0	1	1	29	25,847,323.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1231	0	1	1	00	191,339.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1231	0	1	1	29	191,339.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1321	0	1	1	00	2,640,707.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1321	0	1	1	29	2,640,707.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1323	0	1	1	00	5,781,414.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1323	0	1	1	29	5,781,414.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1412	0	1	1	00	4,820,345.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1412	0	1	1	29	4,820,345.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1422	0	1	1	00	3,180,571.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1422	0	1	1	29	3,180,571.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1431	0	1	1	00	3,600,988.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1431	0	1	1	29	3,600,988.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1441	0	1	1	00	1,398,682.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1441	0	1	1	29	1,398,682.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1511	0	1	1	00	2,778,402.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1511	0	1	1	29	2,778,402.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1521	0	1	1	00	621,851.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1521	0	1	1	29	621,851.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1521	0	1	1	29	2,267,619.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1531	0	1	1	00	2,267,619.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1531	0	1	1	29	2,267,619.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1541	0	1	1	18	2,326,609.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1541	0	1	1	29	2,326,609.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1542	0	1	1	00	2,478,751.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1542	0	1	1	29	2,478,751.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1544	0	1	1	00	9,625,011.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1544	0	1	1	29	9,625,011.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1545	0	1	1	00	594,794.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1545	0	1	1	29	594,794.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1548	0	1	1	00	167,421.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1548	0	1	1	29	167,421.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1549	0	1	1	00	165,030.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1549	0	1	1	29	165,030.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	1591	0	1	1	00	21,210,388.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	1591	0	1	1	29	21,210,388.00

Nombre: Luis Guillermo Rangel Faz
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: Lic. Jose Antonio Revah Lacouture
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Solicitó

Autorizó

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Centro Gestor	S	SS	UR	Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria					Programa Presupuestario Proyecto	Subtotal
				FI	F	SF	AI	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG		
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	15 91	0	1	1	29		21,210,388.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	18 11	0	1	1	00		1,918,331.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	18 11	0	1	1	29		1,918,331.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	18 21	0	1	1	00		1,884,424.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	18 21	0	1	1	29		1,884,424.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	21 11	0	1	1	00		317,952.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	21 11	0	1	1	29		476,928.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	21 11	0	1	1	29		264,960.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	21 21	0	1	1	00		1,500.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	21 21	0	1	1	29		2,250.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	21 31	0	1	1	00		1,346.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	21 31	0	1	1	29		2,019.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	21 31	0	1	1	29		1,122.00
03	PD	IV		1	8	2	002	2	03	21 41	0	1	1	00		351,148.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	21 51	0	1	1	00		12,897.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	21 51	0	1	1	29		10,747.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	21 51	0	1	1	29		19,346.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	22 11	0	1	1	00		57,757.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	22 11	0	1	1	29		48,131.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	22 11	0	1	1	29		86,636.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	22 31	0	1	1	00		1,373.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	22 31	0	1	1	29		1,145.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	22 31	0	1	1	29		2,060.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	24 19	0	1	1	00		1,890.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	24 19	0	1	1	29		1,575.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	24 19	0	1	1	29		2,835.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	24 21	0	1	1	00		6,300.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	24 21	0	1	1	29		5,250.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	24 21	0	1	1	29		9,450.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	24 31	0	1	1	00		2,205.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	24 31	0	1	1	29		3,308.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	24 31	0	1	1	29		1,837.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	24 41	0	1	1	00		4,725.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	24 41	0	1	1	29		7,087.00

Nombre:
Cargo:

Z. J. G. F.
Solicitó
LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:
Cargo:

J. A. L.
Autorizó
JOSÉ ANTONIO BAYAH LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		UR	
S	SB	PD	IV
03			

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Centro Gestor	S	SS	UR	Área Funcional			Fondo		Posición Presupuestaria					Programa Presupuestario Proyecto	Subtotal
				FI	F	ISF	AI	TR	FF	Partida	OR	TG	DI		
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2441	0	1	1	29	3,937.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2451	0	1	1	00	3,465.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2451	0	1	1	29	5,197.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2451	0	1	1	29	2,887.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2461	0	1	1	00	29,264.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2461	0	1	1	29	43,897.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2461	0	1	1	29	24,387.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2471	0	1	1	00	22,725.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2471	0	1	1	29	34,087.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2471	0	1	1	29	18,937.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2481	0	1	1	00	25,600.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2481	0	1	1	29	38,402.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2481	0	1	1	29	21,334.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2491	0	1	1	00	25,830.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2491	0	1	1	29	38,745.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2491	0	1	1	29	21,525.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2531	0	1	1	00	6,441.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2531	0	1	1	29	5,367.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2531	0	1	1	00	9,662.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2541	0	1	1	00	2,238.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2541	0	1	1	29	1,865.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2541	0	1	1	29	3,357.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2551	0	1	1	00	2,344.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2551	0	1	1	00	1,953.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2551	0	1	1	29	3,515.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2611	0	1	1	00	193,646.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2611	0	1	1	29	161,372.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2611	0	1	1	29	290,468.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2711	0	1	1	00	8,075.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2711	0	1	1	29	6,729.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2711	0	1	1	29	12,113.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2721	0	1	1	00	18,357.00
03	PD	IV		2	2	5	001	2	03	2721	0	1	1	29	15,298.00
03	PD	IV		2	2	5	003	2	03	2721	0	1	1	29	27,535.00
03	PD	IV		1	8	5	002	2	03	2911	0	1	1	00	24,127.00

Solicitante

Nombre:
Cargo:

LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:
Cargo:

LIC. JOSE ANTONIO REVAH LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Autorizante

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Centro Gestor	Área Funcional			Fondo		Posición Presupuestaria						Programa Presupuestario Proyecto	Subtotal	
	FI	FS	AI	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG				
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	2911	0	1	1	29	20,106.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	2911	0	1	1	29	36,190.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	2941	0	1	1	00	298,963.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	2961	0	1	1	00	14,805.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	2961	0	1	1	29	22,207.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	2961	0	1	1	29	12,338.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3112	0	1	1	00	272,061.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3112	0	1	1	29	430,762.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3112	0	1	1	29	430,762.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3131	0	1	1	00	80,938.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3131	0	1	1	29	128,151.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	3141	0	1	1	00	953,000.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	3141	0	1	1	22	14,000.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	3161	0	1	1	00	248,503.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	3171	0	1	1	00	800,227.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3181	0	1	1	00	12,929.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3181	0	1	1	29	20,471.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3181	0	1	1	29	20,471.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	3191	0	1	1	00	180,600.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3231	0	1	1	00	167,671.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3231	0	1	1	29	265,480.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3231	0	1	1	29	265,480.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3231	0	1	1	29	265,480.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3253	0	1	1	00	92,413.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3253	0	1	1	29	146,321.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3253	0	1	1	29	146,321.00
03	PD	IV	1	8	5	005	2	03	3311	0	1	1	00	348,941.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3311	0	1	1	00	2,500,000.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3311	0	1	1	29	552,490.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3311	0	1	1	29	552,490.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3331	0	1	1	00	1,759,858.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3331	0	1	1	29	2,786,441.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3331	0	1	1	29	2,786,441.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	3341	0	1	1	00	400,000.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3341	0	1	1	00	828,294.00

Nombre: Luis Guillermo Rangiel Faz
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: Lic. Jose Antonio Levañ Lacouture
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Solicitó

Autorizó

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012
FLUJO DE EFECTIVO / GASTO
(Pesos)**

Clave UR	
S	SB
03	PD
	UR
	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Centro Gestor	Área Funcional			Fondo		Posición Presupuestaria					Programa Presupuestario Proyecto	Subtotal		
	S	SS	UR	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG				
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3341	0	1	1	29	1,311,466.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3341	0	1	1	29	1,311,466.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3361	0	1	1	00	243,439.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3361	0	1	1	29	385,445.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3361	0	1	1	29	385,445.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3381	0	1	1	00	4,572,051.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3381	0	1	1	29	7,239,081.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3381	0	1	1	29	7,239,081.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3391	0	1	1	00	216,000.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3391	0	1	1	29	342,000.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3391	0	1	1	29	342,000.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3411	0	1	1	00	2,130,234.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3411	0	1	1	29	5,314,745.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3411	0	1	1	29	4,400,167.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3451	0	1	1	00	113,625.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3451	0	1	1	29	303,211.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3451	0	1	1	29	303,211.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3511	0	1	1	00	942,389.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3511	0	1	1	29	1,492,116.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3511	0	1	1	29	1,492,116.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3521	0	1	1	00	96,228.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3521	0	1	1	29	152,362.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3521	0	1	1	29	152,362.00
03	PD	IV	1	8	2	002	2	03	3531	0	1	1	00	2,131,228.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3531	0	1	1	00	127,300.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3553	0	1	1	00	201,559.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3553	0	1	1	29	201,559.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3571	0	1	1	00	252,000.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3571	0	1	1	29	399,000.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3571	0	1	1	29	399,000.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3581	0	1	1	00	702,813.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3581	0	1	1	29	1,112,787.00
03	PD	IV	2	2	5	001	2	03	3581	0	1	1	29	1,112,787.00
03	PD	IV	1	8	5	002	2	03	3611	0	1	1	00	228,134.00
03	PD	IV	2	2	5	003	2	03	3611	0	1	1	29	361,213.00

Nombre: Luis Guillermo Rangel Faz
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre: LTC. JOSE ANTONIO HENAH LACOUTURE
Cargo: DIRECTOR GENERAL

Solisto

Autolizó

Clave UR	
S	SB
03	PD
UR	
IV	

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Centro Gestor	Área Funcional			Fondo		Posición Presupuestaria						Programa Presupuestario Proyecto	Subtotal
	FI	F	SF	AI	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG		
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3611	0	1	1	29		361,213.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3711	0	1	1	00		15,386.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	3711	0	1	1	29		24,362.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3711	0	1	1	29		24,362.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3721	0	1	1	00		5,040.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	3721	0	1	1	29		7,980.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3721	0	1	1	29		7,980.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3722	0	1	1	00		50,415.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	3722	0	1	1	29		79,824.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3722	0	1	1	29		79,824.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3751	0	1	1	00		6,032.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3751	0	1	1	29		9,551.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	3751	0	1	1	29		9,551.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3761	0	1	1	00		6,240.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3761	0	1	1	29		9,880.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	3761	0	1	1	29		9,880.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3831	0	1	1	00		10,401.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3831	0	1	1	29		16,468.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	3831	0	1	1	29		16,468.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3851	0	1	1	29		16,468.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3851	0	1	1	29		16,468.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3921	0	1	1	00		60,107.00
03 PD IV	2	2	5	005	2	03	3921	0	1	1	00		2,500,000.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	3921	0	1	1	29		95,169.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	3921	0	1	1	29		95,169.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	3969	0	1	1	25		77,877.00
03 PD IV	2	2	5	002	2	03	4412	0	1	1	00		15,677,785.00
03 PD IV	1	2	4	022	2	03	4412	0	1	1	00		180,000.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	4412	0	1	1	29		319,000,000.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	4412	0	1	1	29		50,000,000.00
03 PD IV	1	8	5	002	2	03	4451	0	1	1	00		1,020,000.00
03 PD IV	2	2	5	003	2	03	5111	0	2	1	29		1,232,426.00
03 PD IV	1	8	2	002	2	03	5151	0	2	1	00		2,353,424.00
03 PD IV	2	2	5	001	2	03	5191	0	2	1	29		211,270.00

Nombre:  Solicito
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON. Y FINANZAS

Nombre:  Autorizo
Cargo: LIC. JOSE ANTONIO RIZAH LACOUTURE
DIRECTOR GENERAL

Clave UR		
S	SB	UR
03	PD	IV

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

Centro Gestor	Área Funcional			Fondo		Posición Presupuestaria					Programa Presupuestario Proyecto	Subtotal		
	FI	FS	AI	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG				
03 PD IV	1	8	5	2	03	5	2	11	0	2	1	00	A.03PV.2002	82,091.00
03 PD IV	1	8	5	2	03	5	2	31	0	2	1	00	A.03PV.2002	57,464.00
03 PD IV	2	2	5	2	03	5	4	13	0	2	1	29	A.03PV.2003	1,183,028.00
03 PD IV	1	8	2	2	03	5	6	51	0	2	1	00	A.03PV.2001	194,558.00
03 PD IV	1	8	5	2	03	5	6	61	0	2	1	00	A.03PV.2002	66,674.00
03 PD IV	2	2	5	2	03	5	8	12	0	2	1	00	A.03PV.2005	18,500,000.00
03 PD IV	1	8	2	2	03	5	9	11	0	2	1	00	A.03PV.2001	2,074,351.00
03 PD IV	2	2	5	2	03	7	1	11	0	2	1	00		35,371,915.00
03 PD IV	2	6	6	2	03	7	1	11	0	2	1	00		100,000.00
03 PD IV	2	2	5	2	03	7	1	11	0	2	1	29		211,476,476.00
03 PD IV	2	2	5	1	02	7	1	11	0	2	1	29		622,084,333.00
03 PD IV	2	2	5	2	03	7	1	11	0	2	1	29		216,012,429.00
03 PD IV	2	2	5	1	02	7	1	11	0	2	1	29		633,987,571.00
03 PD IV	1	8	5	2	03	7	6	12	0	2	1	00		4,000,000.00
Total														2,394,708,373.00

Nombre: Luis Guillermo Rangel Faz
Cargo: Director Ejecutivo de Admon. y Finanzas

Nombre: LTC. José Antonio Rivas Jacouture
Cargo: Director General

Solicitó

Autorizó

